

BOLSA DE MADRID. - COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE JULIO DE 1926

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas			Fechas		Pesetas		
	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1919. <i>Al contado.</i>			ACCIONES			
13-7-1926	68,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,90	13-7-1926	627,00	Banco de España.....	623,00
13-7-1926	68,80	> E, de 25.000 > >	68,80	13-7-1926	394,00	Banco Hipotecario de España...	
13-7-1926	68,90	> D, de 12.500 > >	68,85	8-7-1926	172,0	Banco Español de Crédito.....	172,00
13-7-1926	68,90	> C, de 5.000 > >	68,80	8-7-1926	163,00	Banco Hispano-American...	163,00
13-7-1926	68,90	> B, de 2.500 > >	68,80	13-7-1926	196,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	196,00
13-7-1926	68,85	> A, de 500 > >	68,85	31-6-1926	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	119,00
13-7-1926	68,85	> G, de 100 > >	68,85	13-7-1926	91,75	Socied. Gral. Azu.-{Prefe...} carera Espana... Ordinarias...	91,60
13-7-1926	68,85	> H, de 200 > >	68,85	13-7-1926	32,00	Unión Española de Explosivos..	32,25
	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			13-7-1926	497,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	497,00
13-7-1926	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,10	13-7-1926	423,00	Idem Norte de E. pala.....	420,00
13-7-1926	81,90	> E, de 12.000 > >	82,10	13-7-1926	446,00	Banco Español Rio de la Plata.	446,00
13-7-1926	82,80	> D, de 6.000 > >	82,70			100 pesos	ptas. id.
13-7-1926	82,80	> C, de 4.000 > >		28-6-1926	404,00	OBLIGACIONES	
13-7-1926	83,00	> B, de 2.000 > >	82,80	13-7-1926	90,00	Bonos del Banco de España....	600
13-7-1926	83,75	> A, de 1.000 > >	82,75	13-7-1926	98,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	600
13-7-1926	85,00	> G, de 100 > >		13-7-1926	109,00	Idem id. id.....	600
13-7-1926	85,00	> H, de 200 > >		13-7-1926	98,25	Idem del Banco de Crédito Lo- cal	600
	4 POR 100 AMORTIZABLE			5-7-1926	78,00	Sociedad Gral. Azuc.* Espana...	600
12-7-1926	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		6-7-1926	63,25	Serie A.	83,25
12-7-1926	87,25	> D, de 12.500 > >		12-7-1926	78,85	F. C. M. Z. A. Va- lladolid a Ariza.....	
12-7-1926	89,00	> C, de 5.000 > >		7-6-1926	72,40	> B. > C.	78,90
12-7-1926	89,00	> B, de 2.500 > >	89,00	6-10-1926	67,50	1.ª serie	
12-7-1926	89,25	> A, de 500 > >	89,50	24-12-1926	66,60	Idem Norte de Espan- 2.ª serie.	
	5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-1921	63,00	3.ª serie.	
13-7-1926	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-1924	68,15	Enero de 1905.....	
13-7-1926	92,70	> E, de 25.000 > >		28-6-1926	64,00	4.ª serie.	
13-7-1926	92,70	> D, de 12.500 > >	92,80			5.ª serie.	
13-7-1926	92,70	> C, de 5.000 > >	92,60				
13-7-1926	92,70	> B, de 2.500 > >	92,50				
13-7-1926	92,70	> A, de 500 > >	92,50				
	5 POR 100 AMORTIZABLE						
	EMISIÓN DE 1917						
8-7-1926	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					
12-7-1926	92,50	> E, de 25.000 > >					
12-7-1926	92,50	> D, de 12.500 > >					
12-7-1926	92,35	> C, de 5.000 > >	92,35				
12-7-1926	92,35	> B, de 2.500 > >	92,35				
12-7-1926	92,35	> A, de 500 > >	92,35				
	DEUDA FERROVIARIA						
	AMORTIZABLE 5 POR 100						
13-7-1926	100,30	Serie A.....	100,30				
13-7-1926	100,00	> B.....	100,00				
13-7-1926	99,95	> C.....	99,95				
Último cambio anterior	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Último cambio anterior	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
Fechas			Fechas	PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
	4 por 100 perpetuo al contado.....	693,000		18,40 pesetas por 100 francos. —350.000 a 18,25			
	Idem fin corriente.....	0		25.000 n 18,20.—175.000 a 16,80.			
	Idem fin próximo.....	0					
	4 por 100 amortizable.....	7,000					
	5 por 100 amortizable.....	566,000					
	Acciones del Banco de España.....	3,000					
	Idem del Banco Hipotecario.....	0					
	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,000					
	Azucarera.—Preferentes.....	3,000					
	Idem.—Ordinarias.....	24,000					
	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	87,600					
	Idem id. al 6 %.....	6,000					

SUBASTAS**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE PRISIONES****Rectificación.**

Habiéndose cometido error al publicar el anuncio en la GACETA DE MADRID del día 6 del corriente para la subasta del suministro de víveres a los reclusos en la Prisión provincial de La Coruña, se anuncia al público que los primeros párrafos de las condiciones generales 5.^a, 17 y 33 del pliego quedarán redactadas en la siguiente forma:

"5.^a El pan será fabricado y elaborado por el contratista, lo presentará en libretas del peso de 500 gramos, sin que sea admisible falta alguna; será ligero, levantado y esponjoso, de olor y sabor agradable, su corteza dura, quebradiza e igual de color amarillo dorado obscuro y adherida a la migra por todas sus partes."

"17. La Dirección general de Prisiones, en vista de las quejas que resulten contra el contratista podrá levantar la multa o imponerle otras superiores, siempre que lo considere procedente, cuya cuantía podrá ser hasta de 500 pesetas, según la gravedad del caso."

"33. Si rematante consignará como fianza para el cumplimiento de su contrato: primero, 3.600 pesetas en metálico o su equivalente en valores del Estado, y segundo, 2,50 pesetas por cada plaza de las que se calculen dentro de población la Prisión, según se manifestará en los anuncios."

Madrid, 13 de Julio de 1926.—El Director general, Constante Miquelez de Mendiluce.

S-4114

MINISTERIO DE HACIENDA**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****NEGOCIADO CENTRAL**

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 3 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 28, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominalivas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 724.792,35 pesetas, compuesta de 125,66 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden primeramente citada, y de 724.666,59 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Junio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en

ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Fisco del Estado, de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones, uno de a peseta, clase octava.

3.^a Se expresará en ellas ex fátra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general, en los días 26 y 27, de diez a doce y el 28, de diez a once. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del propONENTE, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.^a Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que restan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.^a En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la diligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se

tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes:

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Eos que hagan dicha entrega, en el término expresado, podrán retirar los resguardos, desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas, duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para su amortización por subasta."

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que lo conserven, como resguardo, entretanto que se hacen los tramites para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección, los resguardos del depósito que hubieren constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 13 de Julio de 1926.—El Director general, Carlos Casamiro.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 1926.

El interesado,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.—Negociado 3.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Medina Sidonia y Casas Viejas (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y en la oficina del Ramo en Medina Sidonia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1154

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Azuara y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 2.920 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el

día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1155

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Burriana y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón y en la oficina de Burriana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Agosto próximo, incluyéndose a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1156

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería entre Cuenca y San Clemente (89 kilómetros) bajo el

tipo máximo de 13.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en la oficina del Ramo de San Clemente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1157

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

ANUNCIO

Habiéndose padecido el error de no consignar en el anuncio de Concurso para la adquisición de máquinas de escribir con destino al Patronato de Firmales especiales, publicado en la GACETA DE MADRID del día 6 del presente mes, que dichas máquinas debían ser de producción norteamericana, se acuerda:

1.^o Que el expresado Concurso se entienda se abre para máquinas de fabricación nacional.

2.^o Que subsistan las condiciones publicadas en la GACETA del 6 de Julio de 1926, con la sola modificación de ampliar el plazo fijado en la condición primera hasta el día 25 de Julio del presente año.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Presidente del Patronato, P. A. José Rodríguez Spiteri.

S—

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CUÉLLAR

Don Tomás Navarro Gárate, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anunciada

para la construcción de un edificio escolar, se verificará segunda subasta el día 7 de Agosto del año actual, en la misma forma y condiciones insertas en la GACETA DE MADRID, número 163, correspondiente al día 12 de Junio último.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Cuellar, a 19 de Julio de 1926.—El Alcalde, Tomás Navarro.

S—1050. *

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

La GACETA DE MADRID de 28 del próximo pasado Junio publica un anuncio de esta Sección administrativa, de 4 del mismo mes, referente a relación de vacantes de Escuelas y a la de El Ferrol, Antigua Superior, le denomina, por error de imprenta, Antiguo Superior; y del propio modo a la Escuela de Suevos le asigna como Ayuntamiento Meijo, en vez de Arteijo.

Y en la GACETA de 30 del mencionado Junio se insertan iguales anuncios de 22 y 25 de Mayo anterior, correspondiendo rectificar los errores siguientes: El Ayuntamiento de la Escuela de Valladares no es Outes, sino Outes; la Escuela de Aplajadeiro es Aplazadoiro, y corresponde a Maestro y no a Maestra, la provisión de la Escuela de Frotán-Fornes.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

La Coruña, 3 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andréu.

P—1088

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Beniel, Ayuntamiento de idem; Escuela superior graduada para Maestro, 4.456 habitantes, vacante en 3 del mes actual, por defunción.

Murcia, 6 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—1090

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente; Escuela mixta para Maestro, 308 habitantes, vacante en 27 de Mayo del año actual, por traslado.

Uceda, Ayuntamiento de Ruente; Escuela de niñas para Maestra, 625 habitantes, vacante en 30 de Mayo del año actual, por jubilación.

Renedo de Ercina, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro, 183 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Salarzón, Ayuntamiento de Castro Cillorigo; Escuela mixta para Maestro, 102 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Ruerrero, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro, 185 habitantes, vacante en 13 de Junio próximo pasado, por traslado.

Riopanero, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro, 165 habitantes, vacante en 19 de Junio próximo pasado, por traslado.

Ganzo y Díaz, Ayuntamiento de Torrelavega; Escuela de niños para Maestro, 744 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Celis, Ayuntamiento de Rionansa; Escuela de niños para Maestro, 638 habitantes, vacante en 17 de Junio próximo pasado, por traslado.

Lcheña, Ayuntamiento de Castro Cillorigo; Escuela mixta para Maestro, 207 habitantes, vacante en igual fecha que la anterior por traslado.

Valle, Ayuntamiento de Ruesga; Escuela de niños para Maestro, 555 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Pisuerga, Ayuntamiento de Selaya; Escuela mixta para Maestro, 385 habitantes, vacante en 18 de Junio próximo pasado, por traslado.

Campillo, Ayuntamiento de Selaya; Escuela mixta para Maestro, 210 habitantes, vacante en 16 de Junio próximo pasado, por traslado.

Bores, Ayuntamiento de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestra, 232 habitantes, vacante en primero del mes actual, por excedencia voluntaria.

Santander, 5 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—1091

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Francisco Pereda Oporto el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de correo, viajeros y equipajes, entre Ramales y Arredondo, y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia;

haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un Hispano-Suiza de 26 asientos y dos Ford de 14 asientos cada uno.

Santander, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José R. Manzanares.

P—1083

Habiéndose solicitado por D. Francisco Pereda Oporto, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo, viajeros y equipajes, entre Ramales y Gibaja y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallen a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con tres automóviles marca Ford, para nueve viajeros cada uno.

Santander, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José R. Manzanares.

P—1084

Habiéndose solicitado por D. Emilio Pardo Abascal el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo, viajeros y mercancías, entre La Gándara y Gibaja (estación), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallen a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil Fiat, de 35 HP., 14 viajeros; otro Hispano-Suiza, de 25 HP., 18 viajeros; una camioneta Ford, de 20 HP., ocho viajeros; un camión Fiat de 45 HP., para 4.500 kilogramos de carga; otro camión Fiat, de 40 HP. para 3.500 kilogramos de

carga, y un automóvil Ford, de turismo, para servicio auxiliar.

Santander, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José R. Manzanares.

P—1085

D ELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

D. Ricardo Cid González, en solicitud dirigida a esta Dirección, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 520 pesetas que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 23 de Mayo de 1924, en concepto de "Necesario sin interés", bajo los números 142 de entrada y 71 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del término de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado le sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al día en que aparezca inserto el presente anuncio en este periódico y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Salamanca, 9 de Julio de 1926.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Cid González.

P—5110

SECRETA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose solicitado por D. Joaquín Favà Queralt el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de un servicio de viajeros y mercancías entre Santa Bárbara y Amposta, pasando por Masdenverge, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un omnibus marca Ford para 14 viajeros, verificando tres viajes diarios de ida y vuelta mediante las tarifas que se indican en la Memoria.

Tarragona a 8 de Julio de 1926.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—4105

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. José Roca Molla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Joaquín Monllay Espuñés por sus débitos en concepto de contribución de Utilidades, tarifa segunda, de los años de 1923-24 a 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en el término de la Galera y partida "Ballesté", plantada de olivos, de extensión un jornal y 61 céntimos estadísticos; lindante: al Norte, con unos vecinos apodados Maltes; al Sur, con José Aencensi; al Oeste, con Agustín Arasa Cid, y al Este, con Juan, cuyo apellido no consta.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirllos a su costa.

Santa Bárbara a 5 de Julio de 1926.—El Agente, José Roca.

P—1084

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del año 1924-25, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no constan tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente resolución, publico el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 27 de Mayo último he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirllos a su costa.

Número 6.—Juan Andit Falurdo: Una pieza de tierra, partida Trozos, compuesta de algarrobos y pastos, de extensión dos hectáreas.

Número 15.—Joaquín Balfego Combalia: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Piña Vaques, compuesta de cereal y viña, de extensión seis áreas.

Número 71.—José Caillau Llambriach: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Sierra Moca, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 90 áreas.

N.º 206.—Antonia Llambriach Brull: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida La Barrera, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 25 áreas.

N.º 278.—Ramón Martí Llao: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Balsa Nadell, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 25 áreas.

N.º 335.—María Piñol Llao: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Llitet, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 47 áreas.

N.º 383.—José Subirats Torné: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Lo Pina, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 44 áreas.

N.º 420.—Francisco Balaguer Tomás: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Estany Podrit, compuesta de cereales y pastos, de extensión 10 áreas.

N.º 488.—Pedro Brull Martí: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cova de la Mara, compuesta de olivos y algarrobos y pastos, de extensión una hectárea 68 áreas 85 centiáreas.

N.º 496.—Juan Calbuchs Modí: Una

pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldíras, compuesta de olivos, viña y maleza, de extensión una hectárea 20 áreas.

Nº. 526.—José Casanova Bertoí: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cucó Siervo, compuesta de olivos y cereales, de extensión tres hectáreas 40 áreas.

Nº. 552.—Juan Escurriola Chavarría: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Gattrofalo, compuesta de olivos, algarrobos y pastos, de extensión ocho hectáreas.

Nº. 559.—Felipe Falcó Garro: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cartirana, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión siete hectáreas 50 áreas.

Nº. 581.—Ramón Ferré Casanova: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Planas, compuesta de olivos y pastos, de extensión 20 áreas.

Nº. 587.—Bernardo Figueres Marzá: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Espinal, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea.

Nº. 617.—Benito Ginovart Subirats: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Pou, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 52 áreas 50 centímetros.

Nº. 666.—Tomás Llao Barros: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Estany

d'Engras, compuesta de olivos y pastos, de extensión 70 áreas.

Nº. 678.—Cinta Lieberia Callau: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cova de la Maxa, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 75 áreas.

Nº. 703.—Esteban Margalef Llao: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldíras, compuesta de viña, de extensión 24 áreas.

Nº. 725.—Francisco Martí Bardí: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cartirana, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión dos hectáreas 44 áreas.

Nº. 743.—Francisco Martí Farnós: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Olivas, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 40 áreas.

Nº. 770.—Jordalma Molina Llao: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldíras, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión dos hectáreas 20 áreas.

Nº. 772.—Francisco Moliné Martí: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Olivas, compuesta de algarrobos y pastos, de cabida una hectárea 50 áreas.

Nº. 780.—Rafael María Queralt: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldíras, compuesta de cereales y pastos, de extensión 65 áreas.

Nº. 796.—Magín Pallarés Martí: Una pieza de tierra situada en la partida Pla de la Carrasqueta, compuesta

de algarrobos y pastos, de extensión dos hectáreas 90 áreas.

Nº. 803.—Francisco Pallarés González: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Los Trozos, compuesta de algarrobos, viña y pastos, de extensión una hectárea 88 áreas.

Nº. 823.—Francisco Pagá Pons: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Los Trozos, compuesta de algarrobos y viña, de extensión 56 áreas.

Nº. 831.—Miguel Pedrola Laboria: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Planas, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 52 áreas.

Nº. 832.—Pedro Perelló: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Olivas compuesta de algarrobos, de extensión 15 áreas.

Nº. 836.—Cinta Piñol Margalef: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Vifesa, compuesta de olivos, de extensión una hectárea 20 áreas.

Nº. 843.—Juan Príme Piñol: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Coll de Llumanes, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 29 áreas.

Nº. 916.—Juana Vital Faro: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Mallanga, compuesta de olivos y cereales, de extensión una hectárea.

Ametlla, 30 de Junio de 1926.—El Agente, F. Aladro.

P.—1075

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

FABRICACION ESPAÑOLA DE AGLOMERADOS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1925.

Pesetas.

ACTIVO

Caja	1.232,87
Depósitos reintegrables.....	5.450,00
Almacén	19.138,60
Carbones: Existencias, 574.485 toneladas.....	30.304,08
Fabricación:	
Existencias, 819,14 toneladas brea..	74.926,73
Idem 453,34 idem briquetas.....	27.653,74
Idem 1.433,56 Id. carbón fabricar..	78.845,80

Propiedad urbana.....	181.426,27
Maquinaria	5.735,84
Terreros y edificios.....	821.646,81
Obras	897.176,48
Tendido de vías	158.201,14
Material de repuesto.....	178.285,51
Utillaje de fábrica	5.952,71
Automóviles	21.355,41
Mobiliario	17.896,00
Gastos de constitución.....	11.792,95
Proveedores	30.332,85
Cuentas corrientes.....	1.010,41
	87.841,99
Total.....	2.465.381,92

PASIVO

Sociedad Industrial Asturiana, cuenta dominio.....	800.000,00
Contrataciones e Industrias, S. A., cuenta domini.....	800.000,00
Fondo de garantía.....	21.216,79

Pesetas.

Centratciones e Industrias, S. A., cuenta corriente	587.919,71
Refino obrero obligatorio.....	449,45
Mutua Valenciana de Accidentes.....	1.669,05
Retribuciones eventuales por Dirección y Administración	52.310,30
Garanzias y períodos.....	201.816,71
Total.....	2.465.381,92

El Gerente administrativo, Diego Frigarde.

X—2681

CONTRATACIONES E INDUSTRIAS, S. A.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1925.

Pesetas.

ACTIVO

Cajas y Bancos.....	60.949,81
Bancos, moneda extranjera, C. S., 286,85.....	538,71
Existencias en almacenes:	
Carbones	123.754,20
Maquinaria	601.484,95
	1.025.239,15
Deudores varios:	
Por facturas.....	693.329,81
Cuenta "Deudores y acreedores":	21.082,00
Varias cuentas.....	68.768,75
	783.180,76
Fianzas	
Fabricación española de aglomerados:	
Nuestra participación.....	800.000,00
Fábrica de briquetas, Valencia:	
Saldo a nuestro favor.....	770.197,44

	Pesetas.
Valor de traspaso de los negocios sociales.....	222.020,64
Efectos a negociar.....	289.260,97
Mobiliario.....	8.789,40
Material de consignación.....	16.901,45
Partidas en suspenso.....	37.825,04
Total.....	4.069.014,07

PASIVO

	Pesetas.
Capital	2.025.000,00
Bono de reserva.....	23.398,91
Efectos a pagar.....	748.384,13
Acreedores varios.....	355.842,03
Sociedad Industrial Asturiana: Cuenta especial para atenciónes fábrica de briquetas.....	558.654,18
Carbones	23.937,92
Créditos	39.000,00
Material en depósito.....	16.901,45
Impuestos para la Hacienda.....	6.212,18
Consejo de Administración.....	111.594,12
Ganancias y pérdidas.....	150.089,15
Total.....	4.069.014,07

El Gerente administrativo, Diego Frigarde.

X-2522

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR**DELEGACIÓN ESPAÑOLA***Balance general en 31 de Diciembre de 1925.*

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja	10.748,21
Cuentas corrientes.....	17.362,28
Primas pendientes.....	187.123,80
Dirección general Winterthur, su cuenta especial.....	628.038,20
	843.272,49
Valores inmobiliarios.	
Banco de España.....	264.100,00
Dirección general c/c.....	8.378,65
Saldo del ejercicio.....	131.192,00
	137.568,65
PASIVO	
Reserva para fluctuación de valores.....	20.040,00

Reservas técnicas.

Para riesgos en curso, seguros colectivos	374.150,00
Para riesgos en curso, otros seguros	122.664,00
Para siniestros por seguros colectivos	417.060,00
Para siniestros por otros seguros	276.540,00
	1.190.414,00

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato doña Julia Lamparero Guijarro, como viuda de D. Pedro López y López, y en representación de sus menores hijos D. Gregorio, D. Juan y D. Tomás, la devolución de la fianza que su difunto esposo y padre tenía

constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Fuensalida y antes de Bargas, ambas pertenecientes al territorio de este Ilustre Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresa-

da fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Colegio, en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Decano, Mateo Arpélia.

X-2524

	Pesetas.
Acreedores diversos.....	
Delegación española.....	34.487,14
	1.244.941,14

*Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1925.***DEBE**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	
Por seguros colectivos.....	806.133,00
Por otros seguros.....	132.558,00
	938.691,00
Gastos de Administración del ejercicio.	
Gastos de producción.....	69.586,41
Comisiones	371.663,00
Impuestos en España.....	2.988,00
Gastos de la Delegación general.	
	46.551,59
	490.789,00

Reservas técnicas en 1926.

Reservas para riesgos en curso, seguros colectivos.....	374.150,00
Reserva para riesgos en curso, otros seguros.....	122.664,00
Reserva para siniestros de seguros colectivos.....	617.060,00
Reserva para siniestros por otros seguros	276.540,00
	1.190.414,00

Otras reservas.

Reserva para fluctuación de valores.....	20.040,00
Total.....	2.639.934,00

HABER

Primas cobradas por seguros colectivos	1.069.001,00
Primas cobradas por otros seguros	359.460,00
	1.419.470,00

Intereses de los fondos depositados en Bancos. 12.150,00

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas para riesgos en curso, seguros colectivos.....	336.600,00
Reservas para riesgos en curso, otros seguros.....	110.522,00
Reservas para siniestros por seguros colectivos.....	394.030,00
Reservas para siniestros por otros seguros	215.860,00
	1.057.072,00

Otras reservas.

Reserva para fluctuación de valores	20.040,00
Saldo del ejercicio.....	131.192,00
	151.232,00

Total..... 2.639.934,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.—P. A. G. Martínez.

X-2516

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato la señora doña Anor Cerrillo Amorós, como viuda de D. Antonio Sirvent López, y en representación de sus hijos, la devolución de la fianza que su difunto esposo tenía constituida para el ejercicio de su cargo de Notario de esta capital, y anteriormente de las de Sigüenza, correspondientes al territorio de este Ilustre Colegio, y anteriormente las de Torvizcón y Puebla de Don Fadrique, del Colegio de Granada, y la de Tarifa, del de Sevilla, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Decano, Mateo Azpeitia. X—2525

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato D. Juan Larrey y García, Notario jubilado de esta Corte, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del expresado cargo, y anteriormente los de Notario de Cárdenas, Matanzas y La Habana, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Decano, Mateo Azpeitia. X—2526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por D. Tiburcio Callejo y Cezón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vallecas, sobre declaración de herederos abintestato de D. José Callejo Cezón, de cuarenta y siete años, natural de Aranjuez, hijo de Manuel y de Manuela y de estado soltero, que falleció en su domicilio de esta Corte, Camino Viejo de Canillas, el día 41 de Enero del presente año, a la hora de las siete; en cuyo expediente, en providencia de este día, he acordado la publicación de edictos comunicando la muerte sin testar del expresado D. José Callejo Cezón y los nombres y pareceres de los que reclaman su herencia, que son sus hermanos de doble vinuelo D. Tiburcio Callejo Cezón, D. Manuel Callejo Cezón, D. Feliciano Callejo Cezón, conocido por Eusebio; dona Felicia Callejo Cezón, que usa el nombre de Francisca, y sus dos sobrinos D. Miguel y don David Callejo Cezón, hijos de la

otra hermana del causante, premuerta doña Ventura Callejo Cezón, y llamando como se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Junio de 1926. El Secretario judicial, Joaquín Argote. El Juez, Francisco Fabié. X—2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, a quien representa el Procurador Sr. Bilbao contra la Sociedad "A. Garín y Compañía", sobre secuestro por la falta de pago de un préstamo de 191.250 pesetas, intereses pactados, gastos y costas; a instancia de la representación de dicho Banco se sacan a primera y pública subasta las fincas especialmente hipotecadas por el precio y condiciones que se dirán; habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Primera finca. Número 8.327 y número ocho de la escritura de préstamo enclavada en la ciudad de Elda y paraje denominado el Ensance, sita en la avenida de los Entusiastas, número 6; ocupa una superficie de 141 metros y 10 centímetros cuadrados.

Segunda finca. Que es la número 8.344 de Registro, sita en la ciudad de Elda y paraje denominado Ciudad Moderna, señalada en la escritura de préstamo con el número 19, sita en la calle número 2 con el número 1; tiene una superficie equivalente a 1.304 pies cuadrados.

Tercera finca. Número 8.345 del Registro de la Propiedad y número 20 de la escritura de préstamo. Una casa señalada con el número 3 de la calle número 2 de la ciudad de Elda, de igual superficie que la anterior.

Cuarta finca. Número 8.346 del Registro de la Propiedad y número 21 de la escritura de préstamo. Una casa señalada con el número 5 en la calle número 2 de la ciudad de Elda, con igual superficie que las anteriores.

Quinta finca. Número 8.366 del Registro de la Propiedad, y número 41 de la escritura de préstamo. Una casa señalada con el número 16 de la calle número 6 de la ciudad de Elda; ocupa igual superficie que las anteriores.

Sexta finca. Número 8.368 del Registro de la Propiedad y número 43 de la ciudad de Elda. Otra casa señalada con el número 20 de la calle número 6, con igual superficie que las anteriores.

Séptima finca. Número 8.369 de la ciudad de Elda y número 44 de la escritura de préstamo. Otra casa señalada con el número 22 de la calle número 6; tiene igual superficie que las anteriores.

Octava finca. Número 8.370 del Registro de la Propiedad y número 45 de

la escritura de préstamo. Otra casa señalada con el número 24 de la calle número 6 de dicha ciudad; comprende igual superficie que las anteriores.

Novena finca. Número 8.371 de la ciudad de Elda y 46 de la escritura de préstamo. Otra casa en dicha ciudad, señalada con el número 26 de la calle número 6; ocupa la misma superficie que las anteriores.

Décima finca. Número 8.372 del Registro de la Propiedad y 47 de la escritura de préstamo. Otra casa señalada con el número 28 de la calle número 6 de la ciudad de Elda; mide igual superficie que las anteriores.

Los linderos, cabida y superficie de indicadas fincas, constan en citada escritura de préstamo.

La primera de las fincas aparece hipotecada por 2.750 pesetas, y las restantes a razón de 2.500 pesetas cada una.

Condiciones.

Primera. La primera finca se toma como tipo para la postura la cantidad de 5.500 pesetas y las otras nueve restantes por cantidad de 5.000 pesetas cada una, según lo pactado en la escritura.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admítidos.

Cuarta. Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Monóvar.

Quinta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima. Que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Que a excepción de la casa número 8 de la avenida de los Entusiastas; la número 1 de la calle número 2 de la Ciudad Moderna y la número 16 de la calle número 6 en dicho paraje, que están terminadas, las demás fincas que se subastan están en construcción.

Y no constando cuál sea el actual domicilio de la Sociedad demandada "A. Garín y Compañía", se la cita por medio del presente, haciéndola saber que puede librar las fincas consignando el precio de las mismas dentro del plazo que la ley determina, pudiendo también mejorar la postura en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día y hora señalado.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1926.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V. B.: El Juez, Francisco Fabié. X—2527

MINISTERIO DE HACIENDA

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

La Comisión central para los ensayos del cultivo del tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de 30 de Diciembre de 1919, y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Real orden de 4 de Diciembre de 1925, y a propuesta del Ingeniero Jefe de cultivos, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en el presente año de 1926, ha acordado conceder autorización para los mismos a los interesados cuyos nombres, así como el término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas a cultivar, se comprenden en la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional expedido por el Ingeniero Jefe de cultivos y el respectivo Inspector de la zona. Cumpliendo, ademas, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica la de las que han sido desechadas.

RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS.

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
PROVINCIA DE ALICANTE		
D. José Seguí Mengual.....	Mirafior	25.000
Bautista Durá Durá.....	Ondara	5.000
José Dirá Torres.....	Idem	10.000
José Luis Martín Perelló.....	Idem	5.000
Miguel Frasquet Vivanco.....	Idem	10.000
Arturo Almela Gardia.....	Pego	5.000
Bautista Siscar Piera.....	Idem	5.000
Carmelo Ortolá Femenia.....	Idem	5.000
Fernando Ortolá Sendra.....	Idem	6.000
Fernando Sendra Bañuls.....	Idem	6.000
Fernando Sendra Femenia.....	Idem	5.000
Jaime Mengual Mengual.....	Idem	5.000
Antonio Bertomeu Mengual.....	Teulada	5.000
Antonio Ibáñez Masó.....	Idem	5.000
Jalme Ibáñez Oller.....	Idem	5.000
José Bertomeu Mengual.....	Idem	5.000
Miguel Borja Bertomeu.....	Idem	5.000
Pascual Bertomeu Espinós.....	Idem	5.000
Vicente Roselló Torres.....	Idem	5.000
PROVINCIA DE ALMERÍA		
D. Antonio Ruiz Rodríguez.....	Adra	5.000
Francisco Robles Rodríguez.....	Idem	5.000
José González Carreño.....	Idem	5.000
José Pérez Manzano.....	Idem	5.000
José María Crespo Milán.....	Idem	5.000
Juan Fabián González.....	Idem	5.000
Lorenzo Lorenzo Pérez.....	Idem	5.000
Miguel González Carreño.....	Idem	5.000
Nicolás Lorenzo Pérez.....	Idem	5.000
Nicolás Rodríguez Salinas.....	Idem	5.000
Andrés Aguilar Ramos.....	Albox	5.000
Antonio Mármol Sánchez.....	Idem	5.000
José Conchillo Navarro.....	Idem	5.000
José R. Mosegosa Mora.....	Idem	5.000
Juan Ollor García.....	Idem	5.000
Juan Sánchez.....	Idem	5.000
Pedro Guillén Pérez.....	Idem	7.600
Pedro Mármol Sánchez.....	Idem	5.000
Pedro Trinidad Navarrete.....	Idem	5.000
Vicente Oller García.....	Idem	5.000
Juan Company.....	Píñana	14.000
Juan Company Ugarte.....	Idem	6.000
Manuel Díaz Morales.....	Idem	6.000
Miguel Company Ugarte.....	Idem	6.000

NOMBRES

TERMINO MUNICIPAL

NUMERO

DE PLANTAS AUTORIZADAS

PROVINCIA DE ÁVILA

D. Alvaro Radillo Alvarez.....	Candeleda	5.000
Andrés García Pérez.....	Idem	5.000
Carlos Dávila Alvarez.....	Idem	5.000
Carlos Rodríguez Vázquez.....	Idem	5.000
Dámaso Esteban Jiménez.....	Idem	15.000
Daniel Monforte Castedo.....	Idem	5.000
Desiderio Guzmán Villarreal.....	Idem	10.000
Domingo del Collado Domínguez.....	Idem	6.000
Domingo Marcos Cañizares.....	Idem	5.000
Donato Perona Torres.....	Idem	5.000
Ezequiel López Ramos.....	Idem	5.000
Eusto Córdoba Garbin.....	Idem	15.000
Eugenio Lancho Morcuende.....	Idem	5.000
Eustaquia García Maschoto.....	Idem	5.000
Fermín Córdoba Garbin.....	Idem	6.000
Fermín Pazos Nieto.....	Idem	5.000
Florentino Guzmán Casillas.....	Idem	5.000
Francisco Soto Berguio.....	Idem	6.000
Francisco Nieto Pérez.....	Idem	5.000
Francisco Sánchez Sierra.....	Idem	5.000
Gabriel Núñez Martín.....	Idem	8.000
Gervasio Jiménez Carrasco.....	Idem	5.000
Gregorio Acosta Jiménez.....	Idem	5.000
Gregorio Rodríguez Timón.....	Idem	5.000
Higinio Alvarez Martín.....	Idem	5.000
Inocente González Jara.....	Idem	5.000
Ismail Córdoba Díaz.....	Idem	5.000
Isidoro Chozas Valverde.....	Idem	12.000
Jacinto Farfías Pérez.....	Idem	15.000
Jesús Pérez Soto.....	Idem	5.000
José Hernández Hornero.....	Idem	5.000
Juan Alvarez Sánchez.....	Idem	7.000
Juan M. Torralba Golcocheza.....	Idem	45.000
Juan Monforte Barredo.....	Idem	5.000
Justo Blanco Hernández.....	Idem	5.000
Leandro Caenca Gari.....	Idem	5.000
Leandro Sierra Gómez.....	Idem	5.000
Leomelio Manquito Badillo.....	Idem	5.000
Lorenzo García Gómez.....	Idem	5.000
Lorenzo Sánchez Gonzalo.....	Idem	5.000
Marcos Guzmán Córdoba.....	Idem	5.000
Martín Lorente Jiménez.....	Idem	5.000
Matías del Río Timón.....	Idem	8.000
Panadeón Nieto Murilla.....	Idem	5.000
Pedro Martín Martín.....	Idem	6.000
Pedro Sánchez Sierra.....	Idem	5.000
Ricardo Fernández Acosta.....	Idem	5.000
Rosario González Sánchez.....	Idem	5.000
Sebastián Crespo Velasco.....	Idem	5.000
Sotero Corredor García.....	Idem	5.000
Teófilo Guzmán Díaz.....	Idem	6.000
Teodoro de la Flor Hernández.....	Idem	5.000
Tinoteo de Tomás García.....	Idem	5.000
Toribio Acosta Nieto.....	Idem	6.000
Valentín Dávila Teodosio.....	Idem	5.000
Valeriano Carreras Delgado.....	Idem	18.000
Victor Carrasco Rodríguez.....	Idem	5.000
Zelio Gil Arévalo.....	Idem	5.000

PROVINCIA DE BADAJOZ

D. Francisco Miralpeix Tejeiro.....	Higuera de Llerena	36.000
Manuel Gómez A. Acosta.....	Higuera la Real	30.000
José Calvo Ponce.....	Idem	10.000
Antonio Pérez Posada.....	Monasterio	18.000
Antonio Savage Delgado.....	Idem	70.000
Francisco Hidalgo Hernández.....	Idem	6.000
José Alonso González.....	Idem	12.000
Vicente Corchuelo Sánchez.....	Idem	6.000
Antonio Miralpeix Tejeiro.....	Valencia de las Torres	60.000
Cándido Montalvo Gómez.....	Idem	36.000
Dameto Gómez González.....	Idem	10.000
José Pizarro Cachafizas.....	Idem	20.000

PROVINCIA DE CÁCERES

D. Faustino Castillo Castellana.....	Abadía	5.000
D. José Pérez Miña.....	Idem	25.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Alejo García Mateos.....	Adeanueva del Camino.....	5.000
Agapito Díaz Hernández.....	Idem	5.000
Agustín López Nieto.....	Idem	5.000
Alejandro Díaz Martín.....	Idem	5.000
D. Ana María Rodríguez.....	Idem	15.000
D. Alvaro Rodríguez de la Puente.....	Idem	5.000
Amadeo Comendador Moreno.....	Idem	5.000
Antonio Corzo Morales.....	Idem	10.000
Cándido Serrano Rodríguez.....	Idem	5.000
D. Carolina Amador Chamorro.....	Idem	5.000
D. Emilio González Villalobos.....	Idem	10.000
Evaristo Rodríguez de la Fuente.....	Idem	6.000
Florentino Mateos Montero.....	Idem	6.000
D. Josefina Rubio Rodríguez.....	Idem	5.000
D. José Rodríguez Rubio.....	Idem	5.000
Juan Gobierno Rodríguez.....	Idem	5.000
Julio Serrano Rodríguez.....	Idem	5.000
Marcelino Gallego Ballesteros.....	Idem	5.000
D. María Periáñez.....	Idem	6.000
D. Martín Nieto Gil.....	Idem	5.000
Reyes González Pascual.....	Idem	5.000
Serafín Gómez Álvarez.....	Idem	5.000
D. Sofía Vicente Barres.....	Idem	10.000
Teresa Alonso Rubio.....	Idem	5.000
D. Severiano Masides Rosado.....	Idem	41.000
Andrés González Gilarte.....	Adeanueva de la Vera.....	18.000
Anselmo Gilarte Fernández.....	Idem	18.000
Ciro Martín Valleros.....	Idem	18.000
Enrique Serrano Collar.....	Idem	6.000
Federico Muñoz Partón.....	Idem	6.000
Florentino Sánchez.....	Idem	24.000
Francisco Perino Pérez.....	Idem	18.000
Germán Romero Moreno.....	Idem	6.000
Guillermo Ávila Rodríguez.....	Idem	5.000
Gaudencio del Río Olivares.....	Idem	24.000
Macario Ávila Rodríguez.....	Idem	12.000
Pedro González Vergara.....	Idem	6.000
Román Valleros Parrón.....	Idem	36.000
Santiago García Pérez.....	Idem	24.000
Servando Parrón.....	Idem	160.000
Saturnino Perino Gilarte.....	Idem	6.000
Tomás Pérez Pascual.....	Idem	6.000
Valeriano Bautista Alegre.....	Idem	36.000
Sr. Marqués de la Romana.....	Bolvís de Montrov.....	36.000
D. Antonio Núñez Domínguez.....	Cabeznal del Valle.....	10.000
Augusto Rodríguez Cepeda.....	Idem	10.000
Emiliano Martín Sánchez.....	Idem	12.000
Eugenio Terrero Blázquez.....	Idem	5.000
Ángel Conejero González.....	Collado	6.000
Cesáreo Alegre Fernández.....	Idem	5.000
Emilio Pavón Cruz.....	Idem	12.000
Fermín Sánchez Santos.....	Idem	6.000
Florencio Cruz.....	Idem	24.000
Francisco López Enciso.....	Idem	18.000
José Martín Pastor.....	Idem	24.000
Juan Benítez Prieto.....	Idem	6.000
Juan Bueno Benítez.....	Idem	5.000
Juan Correa Benítez.....	Collado de la Vera.....	5.000
Juan Méndez Núñez.....	Idem	5.000
Lázaro Acosta Sánchez.....	Idem	6.000
Manuel Arjona Morales.....	Idem	12.000
Manuel Beites Oliva.....	Idem	6.000
Marcelino Romero Martín.....	Idem	18.000
Maximino García Arjona.....	Idem	6.000
Pedro Martín Sánchez.....	Idem	5.000
Pedro Tovar Hernández.....	Idem	5.000
Polonio Sánchez García.....	Idem	6.000
D. Purificación Parrales.....	Idem	20.000
D. Raimundo Correa Benítez.....	Idem	5.000
Ramiro Trujillo.....	Idem	12.000
Ramón Martín Santos.....	Idem	5.000
Ramón Bredas.....	Idem	20.000
Theodoro Amor Alegre.....	Idem	10.000
Venancio Trujillo.....	Idem	18.000
Victoriano Tovar Cruz.....	Idem	24.000
Venancio Morales Sánchez.....	Idem	20.000
Zacarías Serradilla López.....	Idem	18.000
Gregorio Hernández.....	Idem	9.000
Adolfo Rico Marco.....	Cuacu.....	26.000
Aguustín Pérez.....	Idem	6.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Alejandro Hornero Pérez.	Cuacos	12.000
Amador Perianes Pérez.	Idem	24.000
Ambrosio Hornero Castaño.	Idem	6.000
Ausemio López Pérez.	Idem	12.000
D. Baltasara Rodríguez Cruz.	Idem	12.000
D. Bernadino García Jiménez.	Idem	6.000
Bruno López Moreno.	Idem	15.000
Cándido Muñoz García.	Idem	6.000
D. Celestina Poblador Pinadero.	Idem	6.000
D. Cipriano Hernández López.	Idem	6.000
Ciriac Arjona Serradilla.	Idem	12.000
Cesáreo Mateos Jiménez.	Idem	18.000
Cirilo Mateos Poblador.	Idem	6.000
Clodualdo Hornero.	Idem	6.000
Dámaso Hornero Pérez.	Idem	9.000
David Enciso Gómez.	Idem	24.000
Desiderio Moreno Jiménez.	Idem	6.000
Dionisio Hornero Rodríguez.	Idem	18.000
Ezequiel Pérez Garabato.	Idem	24.000
Emilio Ávila Izquierdo.	Idem	6.000
Eugenio Hornero García.	Idem	6.000
Eulogio Moreno Mateos.	Idem	6.000
Eustaquio Tovar Díaz.	Idem	6.000
Feliciano Díaz López.	Idem	6.000
Felipe García Jiménez.	Idem	6.000
Felipe Hornero Pérez.	Idem	6.000
Felipe Rodríguez Hornero.	Idem	6.000
D. Feleisa García Seviliano.	Idem	108.000
D. Fernando Arjona.	Idem	6.000
Francisco Alarcón Casado.	Idem	6.000
Francisco Hernández Hornero.	Idem	6.000
Francisco Hornero Vasco.	Idem	6.000
Francisco Pérez Hernández.	Idem	18.000
Gaudencio del Rey.	Idem	6.000
Jerónimo Hornero Mateos.	Idem	6.000
Gervasio Pérez Talero.	Idem	6.000
Guillermo Moreno Torralvo.	Idem	6.000
Graciano Hornero Pérez.	Idem	18.000
Gregorio Muñoz Pérez.	Idem	6.000
Gregorio Pérez Hornero.	Idem	6.000
D. Honorata Pérez Martín.	Idem	15.000
D. José Alarcón Casado.	Idem	6.000
José Hernández Hornero.	Idem	12.000
José Pérez Martín.	Idem	24.000
José Santos.	Idem	6.000
Juan Muñoz Jiménez.	Idem	6.000
Juan Vergara Verdejo.	Idem	6.000
Justo Hernández Alvarez.	Idem	6.000
Leandro López Collazo.	Idem	6.000
Leopoldo Galayo.	Idem	6.000
Liberio García Jiménez.	Idem	6.000
Luis Hornero García.	Idem	6.000
Luis Mateos Pérez.	Idem	15.000
Manuel Jiménez Alvarez.	Idem	44.000
Marcelino Curiel García.	Idem	18.000
D. María Luisa Pérez García.	Idem	6.000
D. Matías Hernández López.	Idem	6.000
Mallas Sánchez.	Idem	6.000
Miguel Pinadero Hornero.	Idem	6.000
Moisés Hernández López.	Idem	6.000
D. Narcisa Ávila Tovar.	Idem	7.500
D. Narciso Hornero Rodríguez.	Idem	6.000
Balatino Hornero Gómez.	Idem	6.000
Pedro Alarcón Hoyo.	Idem	6.000
Pedro Jiménez Izquierdo.	Idem	6.000
Ramón Jiménez Pérez.	Idem	6.000
Román Aparicio Arjona.	Idem	18.000
Salvador López Pérez.	Idem	24.000
Secundino Pérez Hernández.	Idem	6.000
Silvestre Alvarez Hernández.	Idem	24.000
Sixto Muñoz Jiménez.	Idem	30.000
Tebfilo Hernández López.	Idem	6.000
Tiburcio Trancón Pérez.	Idem	6.000
Urbano Pérez Hernández.	Idem	48.000
Valentín Pinadero Martín.	Idem	6.000
Venancio Jiménez Calero.	Idem	24.000
Victor Hornero Pérez.	Idem	6.000
Zacarías Mateos Hernández.	Idem	6.000
Zenón Pérez Mateos.	Idem	6.000
Bernabé Gutiérrez Clemente.	Coria	25.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Vicente Alvarez Carpintero.	Coria	36.000
Antonio López Iglesia.	Gallisteo	6.000
Benicio Moro Martín.	Idem	6.000
Juan Matías Sánchez.	Idem	30.000
Julian Blanco Martín.	Idem	5.000
Fascual Sesma Catalau.	Idem	5.000
D.a Adolfa Pérez Mateos.	Garganta la Olla.	12.000
Alfonso García García.	Idem	30.000
D. Alvaro Pérez Curiel.	Idem	6.000
Anacleto Herrero Sánchez.	Idem	6.000
Anacleto Herrero Hernández.	Idem	12.000
Angel López Herrero.	Idem	15.000
Aniceto Jiménez López.	Idem	14.000
Aniceto Pérez García.	Idem	8.000
Antonio Garrido Pérez.	Idem	36.000
Antonio Sánchez Cirujano.	Idem	15.000
Benedicto López David.	Idem	15.000
Demetrio Sánchez Gómez.	Idem	6.000
Esteban Sanz Aparicio.	Idem	6.000
Eugenio Pérez Curiel.	Idem	6.000
Felipe Fernández González.	Idem	36.000
Felipe Martín Hernández.	Idem	6.000
Florencio Peña Gómez.	Idem	7.000
Francisco López Gómez.	Idem	6.000
Francisco Pérez López.	Idem	14.000
Gonzalo Garrido Pérez.	Idem	12.000
Joaquín Hernández Pérez.	Idem	14.000
José Pérez García.	Idem	7.000
José Pérez López.	Idem	5.000
José Serradilla Sánchez.	Idem	24.000
Juan Pérez García.	Idem	6.000
Julián López David.	Idem	8.500
Julián Serradilla Pérez.	Idem	10.000
D.a Juliana Herrero Morales.	Idem	6.000
Leocadia López García.	Idem	24.000
D. Luis Pérez López.	Idem	6.000
Manuel García López.	Idem	6.000
Marcelino Curiel García.	Idem	36.000
Máximo Peña López.	Idem	7.000
Nicasio García López.	Idem	6.000
Nicolás Calero Gallego.	Idem	5.000
Pedro Alvarez Hernández.	Idem	7.000
Pedro Esteban García López.	Idem	36.000
Pedro García Herrero.	Idem	10.000
Quirico Curiel Muñoz.	Idem	5.000
Ramón Sánchez López.	Idem	10.000
Ricardo Gómez López.	Idem	7.000
Vicente Alonso Herrero.	Idem	6.000
Zacarias Gómez Curiel.	Idem	30.000
Diego Silos González.	Gargüera	30.000
José Flores Miña.	Granja de Granadilla.	25.000
Agapito Cruz Enciso.	Jaraíz de la Vera.	6.000
Alejandro de la Flor García.	Idem	24.000
Andrés Bote Curiel.	Idem	5.000
Andrés Sánchez Muñoz.	Idem	12.000
Angel Conejero González.	Idem	6.000
Antonio Avila Cruz.	Idem	36.000
Antonio López Enciso.	Idem	6.000
Antonio Sánchez Cirujano.	Idem	15.000
Bonifacio Sánchez Báez.	Idem	6.000
D.a Cayetana Paz Sánchez.	Idem	6.000
D. Criacito Arjona Serradilla.	Idem	24.000
Domingo Arjona Sánchez.	Idem	18.000
Domingo Muñoz Arjona.	Idem	6.000
Edadio Morales Arjona.	Idem	6.000
Eusebio Arjona Ramos.	Idem	6.000
Faustino Paz Sánchez.	Idem	24.000
Florencio Jabon Curiel.	Idem	5.000
Felipe Fernández González.	Idem	6.000
Felipe García Curiel.	Idem	6.000
Fermín Fabián Santos.	Idem	6.000
Francisco Arjona Jabon.	Idem	6.000
Francisco Muñoz Sánchez.	Idem	9.000
Fulgencio Jiménez Cirujano.	Idem	5.000
Gerardo Parrales Parrales.	Idem	24.000
Germán Gómez Cirujano.	Idem	36.000
Gregorio Serradilla.	Idem	6.000
Jesús Bote Méndez.	Idem	6.000
José Sánchez Jabon.	Idem	6.000
Juan Serradilla.	Idem	18.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Luis Trujillo Morales.	Jaralz de la Vera.....	12.000
Manuel Ávila Guzmán.....	Idem	24.000
Manuel Beites Oliva.....	Idem	24.000
Marciano López Paz.....	Idem	18.000
Martín Muñoz Arjona.....	Idem	6.000
Miguel Labrador Crespo.....	Idem	6.000
Narciso Aparicio López.....	Idem	6.000
D. Obdulia Gómez Cirujano.....	Idem	6.000
Paulina Fabián.....	Idem	6.000
D. Palatino Aparicio.....	Idem	20.000
Pedro Arjona Sánchez.....	Idem	6.000
Pedro Cirujano Serradilla.....	Idem	24.000
Rafael Lorenzo Bueso.....	Idem	12.000
Román Aparicio Arjona.....	Idem	54.000
Salustiano López Bote.....	Idem	12.000
Santos Parrales Ávila.....	Idem	6.000
D. Sebastiana Sánchez Arjona.....	Idem	13.000
D. Sixto Pavón Pavón.....	Idem	96.000
Tarciso Lozano Híguez.....	Idem	84.000
Tiburcio Jabon López.....	Idem	6.000
Venancio Morales Sánchez.....	Idem	21.000
Venancio Trujillo Morales.....	Idem	6.000
Vicente Alcaraz Segura.....	Idem	12.000
Vicente Sánchez Pavón.....	Idem	24.000
Victorio Serrejón Tovar.....	Idem	6.000
D. Vicenta Gómez Cirujano.....	Idem	12.000
D. Agustín Pavón Luis.....	Parandilla	5.000
Agustín Vaquero Aceituno.....	Idem	5.250
Angel Jiménez Jiménez.....	Idem	6.250
Angel Narango Rodríguez.....	Idem	6.000
Antonio Cano Montero.....	Idem	6.000
Antonio Casado Rodríguez.....	Idem	11.250
Antonio Náñez Pizarro.....	Idem	5.000
Antonio Rables Acevedo.....	Idem	5.000
Antonio Rodríguez Tendero.....	Idem	5.000
Antonio Sánchez Gómez.....	Idem	5.000
Benito Esteban Cañas.....	Idem	5.000
Carmelo Priante Díaz.....	Idem	5.500
Carmelo Rodríguez Antón.....	Idem	5.000
Cesario Pérez Torés.....	Idem	5.000
Ciriacio Tendero Cane.....	Idem	5.250
Cirilo Pizarro Morales.....	Idem	5.000
Claudia Rodríguez García.....	Idem	5.000
Clemente Cañas Cañas.....	Idem	5.000
Dionisio Burcio de Arriba.....	Idem	5.000
D. Emilia Núñez Martín.....	Idem	9.000
D. Emilio Iglesias Iglesias.....	Idem	5.000
Eusebio Bafios Núñez.....	Idem	5.000
Eusebio Núñez Serrano.....	Idem	7.500
Faundo Castañares Pobre.....	Idem	5.000
Faustino Díaz Rodríguez.....	Idem	5.000
Fausto Burcio de Arriba.....	Idem	5.000
Felipe Alonso Núñez.....	Idem	12.000
Felipe Gudoy Camas.....	Idem	6.000
Félix Cañas Torés.....	Idem	5.000
D. Félix Vázquez Torrecilla.....	Idem	5.000
D. Félix Martín.....	Idem	5.000
Félix Soria Muñoz.....	Idem	5.000
Fernán Pizarro Alonso.....	Idem	5.000
Florencio Berrocoso de Arriba.....	Idem	5.000
Florencio Rodríguez Vázquez.....	Idem	5.000
Francisco Garrido Rodríguez.....	Idem	5.000
Francisco González Marcos.....	Idem	5.000
Francisco Pizarro Núñez.....	Idem	5.000
Francisco Portas Esteban.....	Idem	5.000
Fructuoso Aceituno Serrano.....	Idem	5.000
Gabriel Cañas Galán.....	Idem	5.000
Gabriel Rodríguez Gómez.....	Idem	5.000
Gaudencio del Rey.....	Idem	5.000
D. Gertrudis Portas Blázquez.....	Idem	5.000
Gregorio Núñez Blázquez.....	Idem	5.000
Gonzalo de la Fuente.....	Idem	12.000
Hipólito Barrasa Rodríguez.....	Idem	5.000
Hipólito Martín Cañas.....	Idem	5.000
Ignacio Garrido Rodríguez.....	Idem	5.000
Ignacio Torralba Rodríguez.....	Idem	5.000
D. Jesús Soledad Vega.....	Idem	5.000
D. José Alonso Aceituno.....	Idem	5.000
José Godoy Cano.....	Idem	5.000
Juan A. Cano Díaz.....	Idem	5.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NÚMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Juan de la Cruz Iglesias.....	Jarandilla	5.000
D.* Juana Torres Tendero.....	Idem	5.000
Julia Cafiadas Torrecilla.....	Idem	5.000
D. Julián Serrano Sánchez.....	Idem	5.000
Justo Esteban Gutiérrez.....	Idem	18.000
Leandro Jiménez Sánchez.....	Idem	6.000
Leoncio Martín Cano.....	Idem	5.000
Lesmes Robles Vázquez.....	Idem	5.000
D.* Librada Sánchez Rodríguez.....	Idem	16.000
D. Lino Cafiadas.....	Idem	12.000
Luis Manrique.....	Idem	6.000
Marcial Sánchez Trejo.....	Idem	5.000
Mateo Naranjo Bodeguero.....	Idem	6.000
Manuel Cano Cafiadas.....	Idem	5.000
Manuel Núñez Cafiadas.....	Idem	5.000
Manuel Torrecilla González.....	Idem	6.000
D.* María de la Cruz Marchal.....	Idem	8.000
D. Matíncio Torrecilla Rodríguez.....	Idem	5.000
Modesto Encabo Martínez.....	Idem	6.000
D. Ohduña Verdugo Ruiz.....	Idem	5.000
D. Pablo Núñez Pizarro.....	Idem	6.000
Patricio Robles Blázquez.....	Idem	9.000
Pedro García Rodríguez.....	Idem	5.000
Pedro Martín Martín.....	Idem	5.000
Pedro Pizarro Marchand.....	Idem	5.000
Pedro Serrano Pérez.....	Idem	6.000
D.* Petra Trancón Romero.....	Idem	6.000
D. Rafael Núñez Aceituno.....	Idem	48.000
Román Bulleros Parrón.....	Idem	6.000
Sabino Cabello Núñez.....	Idem	9.500
Santiago Morales Rodríguez.....	Idem	5.000
Severo Núñez Aceituno.....	Idem	5.000
Silvestre Díaz Acuña.....	Idem	5.000
Silvestre Olguín Rodríguez.....	Idem	0.750
Soler Díaz Rodríguez.....	Idem	6.000
Teófilo Antón García.....	Idem	6.000
D.* Teodoro Labrandero Naranjo.....	Idem	6.000
D. Teodoro Portas Cárate.....	Idem	6.000
Tiburcio Sánchez Núñez.....	Idem	6.000
Valentín Cafiadas Aguilar.....	Idem	6.000
Víctor Morales Hernández.....	Idem	6.000
Victorio Rodríguez Tendero.....	Idem	6.000
Wenceslao Cafiadas Blázquez.....	Idem	30.000
Julián Cepeda y Cepeda.....	Tortosa	24.000
Julián Cepeda Montero.....	Idem	12.000
Octavio Beato Simón.....	Idem	6.000
Plácido Carrón Estévez.....	Idem	5.000
Abundio Piñar Sánchez.....	Idem	5.000
Ángel Castaño Serrano.....	Idem	5.000
Agapito Caetano.....	Idem	5.000
Antonio Aceituno Sánchez.....	Idem	8.000
Antonio Acevedo García.....	Idem	6.000
Antonio Antón Martín.....	Idem	6.000
Antonio Gallardo Díaz.....	Idem	12.000
Antonio García Parras.....	Idem	6.500
Antonio López López.....	Idem	24.000
Antonio Martín Antón.....	Idem	10.000
Antonio Martín Labrador.....	Idem	35.000
Antonio Parras Martín.....	Idem	15.000
Antonio Lorenzo Antón.....	Idem	12.000
Conrado Parras Martín.....	Idem	9.000
Cruz Correas Borja.....	Idem	8.000
Daniel Martín Antón.....	Idem	6.000
Diego Bañas Zabala.....	Idem	7.000
D.* Elena Martín Torés.....	Idem	6.000
D. Francisco Martín García.....	Idem	6.000
François Montero.....	Idem	7.500
Fulgencio Martín Labrador.....	Idem	12.000
Gabriel Godoy López.....	Idem	9.000
Javier Lozano Olmos.....	Idem	12.000
Joaquín Antón Antón.....	Idem	5.000
José Baños Zabala.....	Idem	18.000
José Martín Antón.....	Idem	5.000
José Martín Torés.....	Idem	5.000
José Pasenal Escalona.....	Idem	18.000
Juan Antón Mayor.....	Idem	6.000
Juan Antonio Olmos Luengo.....	Idem	6.000
Juan Manuel Rodríguez Lozano.....	Idem	5.000
Juan Rodríguez Pascual.....	Idem	5.000
Julián Martínez.....	Idem	0.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Leandro Antón Martín.	Losar de la Vera.....	5.000
Lucrecio Berrocoso Sánchez.	Idem	5.000
Manuel Berrocoso y Escalona.	Idem	7.000
Manuel Domínguez Martín.	Idem	5.000
Manuel Garrido Antón.	Idem	5.000
Manuel Martín Acevedo.	Idem	6.000
Marciano Manrique Arija.	Idem	12.000
Mauricio Correa Núñez.	Idem	6.000
Nicolás Correas Vera.	Idem	5.000
Pedro Cejuela Lastra.	Idem	6.000
Pablo Martín Rubio.	Idem	6.000
Paulino Correas Sánchez.	Idem	6.000
Pedro Amador Rodríguez.	Idem	5.000
Pedro Antón Fabián.	Idem	6.000
Pedro Antón Partas.	Idem	10.000
Pedro Borja Acevedo.	Idem	10.000
Pedro de la Iglesia Martín.	Idem	17.000
Pedro Sánchez Gómez.	Idem	14.000
Prudencio Torés Segundo.	Idem	5.000
Rufo Díaz Serrano.	Idem	5.000
Sebastián Antón y Antón.	Idem	12.000
Sebastián Correas García.	Idem	5.000
Sebastián Correas Rodríguez.	Idem	12.000
Sebastián Domínguez Lozano.	Idem	5.000
Serafín Miranda García.	Idem	9.000
Teodoro Serrano.	Idem	9.000
Vicente de Lucas Mayoral.	Idem	5.000
Afortunado Araujo Pinilla.	Madrigal de la Vera.....	8.000
Agapito Castaño Timón.	Idem	9.000
Agustín Trialaso.	Idem	15.000
Antonio Llanel González.	Idem	6.000
Ángel Rubio Martínez.	Idem	7.000
Aquilino Choza Collado.	Idem	6.000
Aurelio Rubio Martínez.	Idem	14.000
Basilio Marcos Yusta.	Idem	20.000
Benito Chilán Chico.	Idem	5.000
Bonifacio Redondo Sánchez.	Idem	7.000
Casimiro Plaza Pérez.	Idem	6.000
Cayetano de la Flor Hernández.	Idem	5.000
Celedonio Araujo Pinilla.	Idem	6.000
Ciriaco Gómez Fernández.	Idem	5.000
Claudio Tarraque Tiemblo.	Idem	5.000
Dámaso Esteban Jiménez.	Idem	15.000
Daniel Campos Aparicio.	Idem	6.000
Domingo del Collado Domínguez.	Idem	5.000
Doroteo Rubio Tarraque.	Idem	8.000
D. Elena Ramos Tejedor.	Idem	9.000
D. Enrique Chilán Chico.	Idem	5.000
Eufemio Rubio Timón.	Idem	5.000
Eulipio Araujo Pinilla.	Idem	6.000
Eusebio Martín Carrera.	Idem	5.000
D. Evarista Timón Jerónimo.	Idem	5.000
D. Evencio Herradura Cordovés.	Idem	6.000
Félix Torralva.	Idem	5.000
Francisco Oialla de la Flor.	Idem	9.000
Gregorio Plaza Pérez.	Idem	5.000
Gregorio Rodríguez Timón.	Idem	6.000
Guillermo Pérez García.	Idem	8.000
Hipólito Prieto Rodríguez.	Idem	35.000
Hipólito Rodríguez García.	Idem	7.000
Hipólito Rubio Martínez.	Idem	5.000
Isaac Cordovés Aceituno.	Idem	5.000
Jacinto Farías Pérez.	Idem	20.000
Jesús Castaño Timón.	Idem	6.000
José Bogas López.	Idem	8.000
Juan Bruzos Cañas.	Idem	6.000
Juan Salido Vigón.	Idem	5.000
Juan Tirado Vázquez.	Idem	10.000
Laureano Villegas Blanco.	Idem	5.000
León Cerro Fernández.	Idem	5.000
Leopoldo Casanova Mostacero.	Idem	5.000
Lorenzo Casado del Río.	Idem	5.000
Luciano Alvarez Carrera.	Idem	5.000
Manuel Vaquero Muñoz.	Idem	6.000
Manuel Villegas Rueda.	Idem	5.000
Marcos Plaza Pérez.	Idem	9.000
Marcos Peña Alonso.	Idem	6.000
Matías García Martín.	Idem	5.000
D. Máximo García Peña.	Idem	5.000
D. Melitón Morcuenda Pinilla.	Idem	5.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Melquiades Rodriguez Timón.	Madrigal de la Vera	6.000
Nicolás Rodríguez Blázquez.	Idem	5.000
Nicolás Moreneda Pinilla.	Idem	5.000
Pedro Núñez Jiménez.	Idem	9.000
Pedro Ramos Jerónimo.	Idem	5.000
Pedro Tiemblo Núñez.	Idem	5.000
Plácido Rodríguez Ramos.	Idem	5.000
Rufo Herradura Cordovés.	Idem	6.000
Saturnino Sánchez Tarranque.	Idem	6.000
Sebastián Blanco Cordovés.	Idem	6.000
Segundo Gómez Martín.	Idem	5.000
Segundo Rubio Martínez.	Idem	12.000
Sidonio Vigón Pinilla.	Idem	5.000
Tomás Fernández Iglesias.	Idem	5.000
Tomás Salinero Vázquez.	Idem	7.000
Valentín Torres Guzmán.	Idem	5.000
Víctor Tiemblo China.	Idem	5.000
Faustino González Cid.	Majadas	20.000
Juan Alvarez Prieto.	Idem	6.000
D. Nieves Bravo Moreno.	Idem	12.000
D. Víctor García Cruzado.	Idem	12.000
Mariano Delgado Gómez.	Malpartida de Plasencia.	360.000
Miguel Herrero Vicente.	Idem	24.000
Emilio Gutiérrez Sánchez.	Moraleja	132.000
Francisco Lirón Ayuso.	Navalmoral de la Mata	24.000
José Pérez González.	Idem	5.000
Juan de Dios Fraile Marcos.	Idem	5.000
Nicolás Marcos Moreno.	Idem	10.000
Ángel Martín Aguilar.	Pasarón	6.000
Agustín Lozano.	Idem	8.000
Antonio González Timón.	Idem	5.000
Celedonio Aguilar.	Idem	5.000
Baltasar Cruz.	Idem	6.000
Emiliano Collazo.	Idem	6.000
Francisco Sánchez Blázquez.	Idem	5.000
Fulgencio Muñoz García.	Idem	36.000
Jacinto Aguilar.	Idem	6.000
D. Josefa Timón Blázquez.	Idem	30.000
D. Juan Gómez Manzano.	Idem	12.000
Juan Mateos Blázquez (mayor).	Idem	9.000
Juan Mateos Blázquez (menor).	Idem	6.000
Julián Blázquez Iñiguez.	Idem	6.000
Lorenzo Herrero.	Idem	6.000
Manuel Martín.	Idem	6.000
Nicasio Muñoz.	Idem	6.000
Pedro Alvarez.	Idem	24.000
Raimundo Sánchez.	Idem	6.000
Tarciso Lozano Iñiguez.	Idem	30.000
Valentín Lozano.	Idem	12.000
Victoriano Aguilar Luengo.	Idem	22.000
Zenón Simón Herrero.	Idem	6.000
Adolfo Sequeira Rocha.	Plasencia	17.000
Cándido González Pinares.	Idem	5.000
Vicente Conejero Alcón.	Idem	12.000
Arturo Corisco Miguel.	Sancedilla	6.600
Faustino González Cid.	Idem	30.000
Félix Muñoz Díaz.	Idem	8.000
Laureano Jiménez Jiménez.	Idem	9.600
Segundo Corisco Miguel.	Idem	6.000
Silverio Hidalgo del Monte.	Idem	24.000
Antonio López Enciso.	Talayuela	8.000
Casimiro Raeza Benito.	Idem	12.000
Cipriano Bravo García.	Idem	12.000
Cipriano Gómez González.	Idem	18.000
Damián Gómez Camacho.	Idem	24.000
Domingo García Ortega.	Idem	5.000
Domingo Juárez Ortega.	Idem	12.000
Felipe Jiménez Alvarez.	Idem	12.000
Fermín Monforte Rebata.	Idem	36.000
Francisco Hernando Hernández.	Idem	7.000
Francisco Merino Serrano.	Idem	5.000
Jacinto Barez González.	Idem	8.000
Jenaro Ávila Vera.	Idem	6.000
José Ávila Vera.	Idem	12.000
Julián Macías Chaves.	Idem	48.000
Lorenzo Martínez.	Idem	36.000
Miguel Corisco Miguel.	Idem	6.000
Miguel Esteban López.	Idem	10.000
D. Narcisa Ávila Tovar.	Idem	7.500
D. Nicomedes García Ortega.	Idem	8.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTOG
D. Pedro Parrales.....	Talayuela.....	12.500
Rufino Bieza Serradilla.....	Idem	8.000
Sebastián Tovar Curiel.....	Idem	12.200
Teodoro Amor Alegre.....	Idem	18.000
Valentín y Nicomedes García.....	Idem	18.000
Valentín Naranjo García.....	Idem	22.000
Diego Silos González.....	Tejada	30.000
D. Angeles Simón Simón.....	Torremerenga	6.000
D. Antonio Simón Martín.....	Idem	6.000
Demetrio Simón Arjona.....	Idem	6.000
Eladio Sánchez Fabián.....	Idem	5.000
D. Encarnación Serradilla.....	Idem	22.000
D. Eustaquio Herrero Simón.....	Idem	6.000
Gabriel Santos Simón.....	Idem	6.000
Hillario Santos.....	Idem	3.000
Lázaro Sánchez Jatón.....	Idem	6.000
D. Lorenza Gómez Herrero.....	Idem	7.000
D. Lorenzo Gómez Herrero.....	Idem	6.000
Mariano García Curiel.....	Idem	6.000
Rafael Sánchez Baez.....	Idem	6.000
Zenón García Curiel.....	Idem	6.000
Cástor Luengo Domingo.....	Idem	5.000
Feliciano Castro Corneños.....	Idem	5.000
Luis Cañadas González.....	Idem	5.000
Simón Pérez González.....	Idem	5.000
Teodoro Alvarez González.....	Idem	5.000
Víctor Correas Pérez.....	Idem	5.000
Angel Sánchez García.....	Villanueva de la Vera.....	6.000
Amalio Rodríguez Ambrosio.....	Idem	5.000
Cándido del Collado Domínguez.....	Idem	5.000
Dimas Prieto Ramos.....	Idem	5.000
Emilio Jiménez Garbián.....	Idem	5.000
Esteban Fernández Garbián.....	Idem	5.000
Esteban González Fries.....	Idem	6.000
Esteban Moreno Quintana.....	Idem	5.000
Eugenio Sánchez Mayo.....	Idem	5.000
Felipe Araujo Fries.....	Idem	5.000
Felipe Luis Velasco.....	Idem	5.000
Francisco Salinero Morecuende.....	Idem	10.000
Francisco Ramos Timón.....	Idem	5.000
Gilberto Araujo Gil.....	Idem	3.000
Jesús Torralba Vega.....	Idem	5.000
José Casado del Río.....	Idem	2.000
José Vázquez Castañer.....	Idem	5.000
Juan González Fries.....	Idem	5.000
Justo Morecuende Prieto.....	Idem	5.000
D. Juha Hernández Peda.....	Idem	6.000
D. Juan Araujo Luis.....	Idem	5.000
Luis Ambrosio Porta.....	Idem	5.000
Manuel Liarena Cañadas.....	Idem	5.000
D. María Jiménez Ambrosio.....	Idem	5.000
D. Melquiades Huertas Timón.....	Idem	5.000
Narciso González Fernández.....	Idem	5.000
Pedro Carriñares Araujo.....	Idem	5.000
Pedro Pérez Morecuende.....	Idem	5.000
Pedro Mayo Cordero.....	Idem	5.000
Pedro Salinero Vázquez.....	Idem	5.000
Pedro Sánchez Fernández.....	Idem	5.000
Roque Timón Martín.....	Idem	5.000
Severo Morenende Ramos.....	Idem	5.000
D. Santiago Rodríguez García.....	Idem	10.000
D. Simón Garbián Rodríguez.....	Idem	5.000
Tomas Pérez Morenande.....	Idem	6.000
Ulpiano Bohoyn Morenunda.....	Idem	5.000
Valentín Fernández Santos.....	Idem	5.000
Anastasio Cambiorn Pastor.....	Tarifa de Granadilla.....	12.000
Carlos Rodríguez Rodríguez.....	Idem	24.000
Emiliiano Hernández Antón.....	Idem	5.000
Juan Rodríguez Rodríguez.....	Idem	22.000
 PROVINCIA DE CÁDIZ		
D. Angeles Román.....	Algodonales	20.00
D. Antonio Pérez Torres.....	Idem	21.00
Diego Torres Jiménez.....	Idem	18.00
Felipe Bernal López.....	Idem	12.00
Fernando Roldán González.....	Idem	9.00
Francisco Herrillo Sánchez.....	Idem	6.000
Francisco Siles Leo.....	Idem	22.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NÚMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Juan Bernal López.	Algodonales	11.000
Gonzalo Cortés Rodríguez.	Idem	6.000
Jerónimo Pérez Sánchez.	Idem	6.000
Juan Franco Camacho.	Idem	13.000
Juan Linares Pérez.	Idem	5.000
Jerónimo Gómez Gago.	Idem	6.000
José Zambrana Barea.	Idem	18.000
Miguel Corral Naves.	Idem	12.000
Patricio Domínguez Pérez.	Idem	36.000
José María Gómez Ferrer.	Arcos de la Frontera.	192.000
Sres. Vázquez Hermanos.	Idem	120.000
D. Antonio Pangulón Poley.	Gastor (El)	13.000
Diego Jiménez Roldán.	Idem	3.000
Andrés Ferrean López.	Jerez de la Frontera.	3.400
D. Dorotea Buch de Dingevall.	Idem	12.000
D. Federico de la Calle Corrales.	Idem	249.000
Fernán Aranda Fernández.	Idem	306.000
Francisco Mejías Ruiz.	Idem	32.000
D. Genoveva Martín Peñalver.	Idem	5.000
D. Guillermo García Delgado.	Idem	76.000
José Bustillo Galán.	Idem	41.000
José Pérez Ruiz.	Idem	24.000
Leandro González Blanquer.	Idem	360.000
Manuel J. de la Riva.	Idem	12.000
Sr. Conde de Patricio Garvey.	Idem	24.000
D. Pedro Guerrero Castro.	Idem	840.000
Vicente Zuasti del Pino.	Idem	58.000
Fernando Muñoz Villalverdi.	Olvera	16.000
Simón Alfarán Leo.	Idem	12.000
José de la Cuesta Aldaz.	Puerto de Santa María.	240.000
Testamentario de D. Bartolomé Bohórquez Rubiales	Ubrique	60.000
D. Francisco Reguera Romero.	Idem	25.000
Antonio Calderón Ramos.	Villamartín	12.000
Francisco Romero Morales.	Idem	26.000
Juan Méndez García.	Idem	12.000
Juan de Troya y Romero.	Idem	315.000
Manuel Fraile.	Idem	48.000
Pedro Jarava.	Idem	48.000
Rafael Corbacho Sánchez.	Idem	60.000
Ricardo Pérez Orozco.	Idem	12.000
Sebastián Ramos Castro.	Idem	5.000
 PROVINCIA DE CÓRDOBA		
D. Eduardo Setomayor y Criado.	Capital	244.000
José Eus Ruiz.	Idem	25.000
José Román de la Lastra.	Idem	65.000
Francisco Morales Delgado.	Aguilar	289.000
José Valle Burgos.	Idem	74.000
Francisco Gavilán Gaitán.	Carpio (El)	25.500
Juan Luján y Luque.	Castro del Río.	28.000
Ricardo Aparicio Aparicio.	Córdoba (Las).	24.000
León García Bartolomé.	Guadalcázar	183.000
León García Bartolomé.	Hornachuelos	43.000
Florentino Setomayor Moreno.	Montilla	99.000
Bartolomé Valenzuela Rueda.	Montero	149.000
D. Pilar Sofomayor.	Idem	542.000
D. Francisco Morales Delgado.	Puente Genil	25.000
Miguel de Olvear Sánchez Guerra.	Villa del Río.	72.000
 PROVINCIA DE GRANADA		
D. Alejandro Jiménez Castro.	Capital	16.000
Francisco Pérez Jiménez.	Idem	5.000
Juan Antonio Hernández Gómez.	Idem	12.000
José Castillejo Núñez.	Idem	18.000
José de la Osa Fernández.	Idem	29.000
José de la Torre Luque.	Idem	15.000
Mariano López Rojas.	Idem	15.000
Manuel Rujas y Hermoso.	Idem	190.000
Rafael Pimentel Enríquez de Luna.	Idem	6.000
Tomás López Luque.	Idem	20.000
Andrés del Campo.	Idem	5.500
Andrés Müller Gallardo.	Almuñécar	24.000
Andrés Fonolla.	Idem	16.800
José Fernández González.	Idem	5.000
José del Barco Gómez.	Idem	5.000
Luis Cerezo.	Idem	3.000

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. José Rodríguez Baena.....	Ambrós	8.000
José María Izquierdo Muñoz.....	Idem	5.000
José Ibáñez Fenó.....	Idem	8.000
Manuel Rodríguez Baena.....	Idem	12.000
Manuel Rodríguez García.....	Idem	12.000
Rafael Martín Martín.....	Idem	8.000
Bernabé Linares López.....	Armillita	5.000
Mariano Machados Grados.....	Idem	5.000
Manuel Machado Grados.....	Idem	5.000
Miguel Castro Sierra.....	Idem	10.000
Pablo Segovia Jiménez.....	Idem	6.000
Fernando Ariza Moreno.....	Atarfe	22.000
José Fernández Jiménez.....	Idem	5.000
José Jiménez Cervantes.....	Idem	8.000
Juan Jiménez Hita.....	Idem	10.400
Manuel Fernández Moncada.....	Idem	5.000
José Montoro Maríño.....	Baza	14.000
José María Funes.....	Idem	8.000
Miguel Fernández Tafalla.....	Idem	5.000
Antonio Castro del Paso.....	Bellicena	30.000
Antonio Martín Arnedo.....	Idem	5.000
Antonio Ortega Mejías.....	Idem	12.000
Francisco Rodríguez García.....	Idem	15.000
Francisco Castro Mateos.....	Idem	12.000
Francisco Pérez Hernández.....	Idem	8.000
José Mendoza Fernández.....	Idem	17.000
Manuel Carrasco Díaz.....	Idem	30.000
Miguel Carrasco Díaz.....	Idem	10.000
II. Ana González Donaire.....	Cállar-Vega	12.000
III. Antonio Salinas.....	Idem	5.000
Cristóbal Moreno Gómez.....	Idem	5.000
Eduardo Bonilla Martín.....	Idem	5.000
Eduardo Barrero López.....	Idem	5.000
Francisco Alonso Muñoz.....	Idem	6.000
Francisco Fernández Moreno.....	Idem	5.000
Francisco Sánchez López.....	Idem	5.000
Francisco Martín Martín.....	Idem	9.000
Gabriel Alonso Muñoz.....	Idem	5.000
José Fernández Moreno.....	Idem	5.500
José María Rodríguez Burgos.....	Idem	5.000
Isidro Pérez Pérez.....	Idem	5.000
José Moreni.....	Idem	5.000
José Martín Chica.....	Idem	35.000
Julián Sánchez González.....	Idem	6.000
Juan Randa Muñoz.....	Idem	5.500
Juan de Dios Muñoz Aguilar.....	Idem	5.000
Juan de Dios Muñoz y Muñoz.....	Idem	5.000
Juan Martín Martín.....	Idem	5.000
Manuel Rodríguez González.....	Idem	5.000
Rafael Pérez Montero.....	Idem	5.000
Antonio Criado Rodríguez.....	Chanchina	5.000
Antonio Montero.....	Idem	12.000
Eduardo Aguilar Gutiérrez.....	Idem	40.000
Enrique Castro Carmona.....	Idem	50.000
Eduardo Gómez Gutiérrez.....	Idem	10.000
Guillermo Hernández Rivadeneyra.....	Idem	15.000
Francisco Álvarez Romero.....	Idem	16.000
Francisco Casares Pérez.....	Idem	5.000
Francisco Martín Torres.....	Idem	10.000
Francisco Martín Calvo.....	Idem	90.000
José M. Montero Rodríguez.....	Idem	7.000
José González Martínez.....	Idem	5.000
José Pérez P. Herrera.....	Idem	16.000
Juan Gutiérrez Carmona.....	Idem	5.000
Manuel Casares Chica.....	Idem	5.000
Miguel Calvo Pérez.....	Idem	9.000
Salvador López Díaz.....	Idem	25.000
Vicente Rodríguez Méndez.....	Idem	5.000
Antonio Moreno Sánchez.....	Idem	6.000
Pedro Martínez Sánchez.....	Idem	27.000
José Calvo Moreno.....	Idem	40.000
Manuel Castillo Álvarez.....	Idem	5.000
Miguel Castro Sierra.....	Idem	13.000
Miguel Hermoso Linares.....	Idem	5.000
Miguel Galindo Molinero.....	Idem	8.000
Tomás Siera Mejías.....	Idem	13.000
Antonio Cantos Martín.....	Puente Vaqueros.....	9.500
Agustín Palacios Rodríguez.....	Idem	15.000
Antonio García Sánchez.....	Idem	20.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
Antonio García Cuesta.....	Puente Vaqueros.....	6.000
Antonio Pérez Molina.....	Idem	6.000
Antonio Martín Robles.....	Idem	9.000
Antonio Correal Pareja.....	Idem	7.000
Antonio Fernández Usquizar.....	Idem	5.000
Antonio Castro Rozúa.....	Idem	14.500
Antonio Snárez Jiménez.....	Idem	8.000
Antonio Peña Alonso.....	Idem	8.000
Antonio Jiménez González.....	Idem	12.000
Celestino García Pérez.....	Idem	5.000
Ceferino Ruiz Olmos.....	Idem	5.000
Carlos Palacios García.....	Idem	20.000
Evaristo Gutiérrez Martín.....	Idem	7.000
Enrique Rozón Pestínez.....	Idem	7.000
Eusebio García Sánchez.....	Idem	12.000
Esteban Rojas Rueda.....	Idem	8.000
Francisco Martín Ríos.....	Idem	5.000
Francisco Capilla Mazuecos.....	Idem	5.000
Francisco Chinchilla Ruiz.....	Idem	8.000
Francisco Arroyo Molina.....	Idem	5.000
Francisco Moraga Torres.....	Idem	14.000
Francisco Molina Moreno.....	Idem	8.000
Francisco Madrid Borrego.....	Idem	6.000
Juan Martín Pérez.....	Idem	6.000
José Rodríguez Pérez.....	Idem	5.000
José Márquez Correal.....	Idem	6.000
José Molina Delgado.....	Idem	5.000
José Martín Pérez.....	Idem	28.000
José Jiménez Pérez.....	Idem	6.000
Juan García Rosales.....	Idem	10.000
José Correal Pareja.....	Idem	35.000
José Jiménez Pérez.....	Idem	100.000
José Palacios Ríos.....	Idem	8.000
Leovigildo Rivadeneyra Jiménez.....	Idem	8.500
Manuel Casares Coreal.....	Idem	8.500
Manuel Pareja López.....	Idem	7.000
Manuel Montero Chica.....	Idem	8.500
Miguel Alamanche Calero.....	Idem	7.000
Manuel Castillo Muñoz.....	Idem	12.000
Manuel Montero Chica.....	Idem	5.000
Manuel García Sánchez.....	Idem	11.000
Miguel Alonso Torres.....	Idem	6.000
Pedro Martín Pérez.....	Idem	18.000
Rogelio Moraga Siles.....	Idem	24.000
Sociedad Cooperativa "La Unión Obrera".....	Idem	12.000
D. Salvador Picossi Picossi.....	Idem	12.000
Segundo Pestínez Sánchez.....	Idem	13.500
Sociedad Cooperativa "La Redención".....	Idem	7.000
D. Salvador Calvo Montafés.....	Idem	5.000
Victoriano Robles Sánchez.....	Quadix	5.000
Atanasio Revuelta Leyva.....	Idem	10.000
Luis García Hernández.....	Idem	5.000
Matías F. Fijo.....	Idem	10.000
Rafael Casas Fernández.....	Idem	5.000
Torcuato Fernández Jiménez.....	Idem	5.000
Miguel Carmona Gutiérrez.....	Ilora	10.000
Juan Sánchez Vilches.....	Idem	11.000
Pedro Pérez Lucena.....	Idem	5.000
Antonio Martín Ocete.....	Jun	10.200
Nicolás Martín López.....	Idem	15.000
Antonio Díez de Rivera y Muro.....	Moclin	36.000
Diego Martínez Villodres.....	Idem	5.000
Antonio Jiménez Caballero de las Cuevas.....	Motril	7.000
Francisco Martín Sánchez.....	Idem	5.000
Gerardo de Rojas.....	Idem	5.000
Luis González Santiago.....	Pinos Puente	100.000
Antonio Aguilar Jiménez.....	Idem	90.000
Antonio Avila Nieto.....	Idem	15.000
Alejandro Roldán Benavides.....	Idem	7.000
Antonio Delgado Candero.....	Idem	7.000
Alejandro Rodríguez Alba.....	Idem	7.000
Antonio Palacios Rodríguez.....	Idem	20.000
Emilio Ureña Sánchez.....	Idem	20.000
José García Rozón.....	Idem	5.000
Joaquín Sierra Pérez.....	Idem	6.000
Juan Ortega Ortega.....	Idem	5.000
Juan Arroyo Ortega.....	Idem	5.000
Juan Martínez Hita.....	Idem	5.000
Luis García Rodríguez.....	Idem	6.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Manuel Galindo Roldán.....	Pinos Puente.....	15.000
Martín Gómez Elías.....	Idem	5.000
Miguel Lara Sirana.....	Idem	6.000
Sociedad "La Obrera".....	Idem	30.000
D. Enrique Mendoza Muñoz.....	Turrialba	20.000
Juan Carrasco Lechuga.....	Idem	15.500
Manuel López Sánchez.....	Idem	5.500
José López González.....	Idem	8.000
Fernando Mendoza Fernández.....	Idem	10.000
Pedro García Fernández.....	Idem	30.000
Manuel Carrasco Navarro.....	Idem	20.000
Enrique Mendoza Fernández.....	Idem	12.500
Antonio Carrasco Sánchez.....	Idem	6.000
José Isidro Navarro.....	Idem	7.700
José Miguel Díaz.....	Safar	55.000
Francisco Lozano García.....	Idem	2.600
Francisco Almón García.....	Santa Fe	6.000
Juan Rojas Jiménez.....	Idem	5.500
Juan Cabezas Sánchez.....	Idem	22.500
Agustín Cabezas Llán.....	Idem	10.400
Francisco Carrillo Carbayo.....	Idem	33.600
José Espinosa Torres.....	Idem	5.000
Manuel Álvarez.....	Idem	5.600
Francisco Soto Cabezas.....	Idem	2.600
Gabriel Gómez Faciaben.....	Idem	8.000
Eduardo García Roldán.....	Idem	42.000
José Díez de Rivera Mur.....	Idem	5.000
Francisco de Paula Montilla y Roldán.....	Idem	5.900
José López Martín.....	Idem	8.000
Luis Gabriel Lorenzo.....	Idem	10.000
Juan Barriosnovo Torres.....	Idem	5.000
D. Felisa Pacheco, viuda de Montoro.....	Idem	5.000
D. Baltasar Fernández Reyes.....	Idem	5.000
Emilio Carrillo Parrates.....	Idem	5.000
Francisco Roldán Galindo.....	Idem	6.000
Juan Sánchez Rodríguez.....	Villanueva Benandalla	12.000
Juan Rivas Pedrosa.....	Idem	5.000
Federico Trevilla Paniza.....	Idem	5.000
José García Rodríguez.....	Idem	5.000
Miguel del Campo Robles.....	fa Zubia	45.000
Andrés Rodríguez Vázquez.....	Idem	33.000
Antonio de la Blanca González.....	Idem	8.000
Felipe Fernández Cortácer.....	Idem	6.000
 PROVINCIA DE HUELVA		
D. Francisco Pérez y Vacas.....	Almonte	192.000
Mariano Pérez Ayala.....	Idem	185.000
Román Távora García.....	Aroche	288.000
D. Carmen Gragnau de León.....	Santa Olalla de Cala	50.000
D. Clipriano Carballal Olivares.....	Idem	36.000
Eduardo Carballal Olivares.....	Idem	10.000
Isaac Romero Delgado.....	Idem	12.000
Julián Mejías Peláez.....	Idem	12.000
 PROVINCIA DE JAÉN		
D. Ricardo Torres Reina.....	Cámpor	120.000
Antonio Rodríguez Revuelta.....	Lopera	41.100
Antonio Sotomayor Valenzuela.....	Idem	171.370
Florentino Sotomayor Moreno.....	Idem	36.000
Juan A. Rodríguez Criado.....	Idem	26.000
Martín Valcárcel García.....	Idem	162.750
Pedro Heredia y Ruiz de Castañeda.....	Idem	56.000
Pedro Revuelta Alcalá.....	Idem	22.700
Rafael G. Espiga Aguilera.....	Idem	12.000
 PROVINCIA DE MÁLAGA		
D. Francisco Vega Cruz.....	Capital	32.000
Luis Eucena Candevaro.....	Idem	25.000
Manuel Moreno Guillén.....	Aiguadilla	25.000
Sebastián Morales.....	Idem	13.000
Antonio Gómez Rodríguez.....	Alhaurín de las Torres	12.000
Antonio Vega Cruz.....	Idem	20.000
Cristóbal Sánchez Gómez.....	Idem	20.000
Francisco Martínez García.....	Idem	8.000

NOMBRES

TERMINO MUNICIPAL

NUMERO
DE PLANTAS AUTORIZADAS

D. Joaquín Martínez Ruiz.	Abla	5.000
José Martín Romero.	Idem	8.000
Juan Millán Moreno.	Idem	5.000
José Ruiz López.	Idem	16.000
Juan Herrera Cruz.	Idem	5.000
Juan Pérez Maldonado.	Idem	6.000
Manuel Vega Cruz.	Idem	20.000
Miguel Millán Moreno.	Idem	5.000
Rafael Herrera Cruz.	Idem	8.000
Tomás Aranda Gaspar.	Idem	16.000
Antonio Vázquez Carrasco.	Alpandeire	15.000
José Márquez de Romero.	Idem	65.000
José Ruiz Sánchez.	Idem	6.500
Antonio Higuero Cabrera.	Arriate	25.000
Diego Duráns Villaciencio.	Cáñete la Real	25.000
Antonio Delgado Ordóñez.	Faraján	5.000
Antonio Galindo Ordóñez.	Idem	5.000
Antonio Martí Delgado Delgado.	Idem	5.000
Antonio Ordóñez Téllez.	Idem	5.000
Antonio Sánchez Bonilla.	Idem	5.000
D. Bárbara Delgado Delgado.	Idem	9.000
D. Cipriano Téllez Rojas.	Idem	5.000
D. Concepción Delgado Millán.	Idem	15.000
D. Eduardo Sierra Ruiz.	Idem	5.000
Florencio Sierra Ruiz.	Idem	5.000
Francisco Téllez Calvente.	Idem	5.000
Juan Carrillo Muñoz.	Idem	5.000
Juan Chacón Delgado.	Idem	5.000
Juan Jiménez García.	Idem	5.000
Juan Márquez Téllez.	Idem	5.000
José Gallardo Ordóñez.	Idem	5.000
D. Patrocinio Galindo Delgado.	Idem	5.000
D. Rafael Carrillo Muñoz.	Idem	5.000
D. Isabel Márquez Castaño.	Idem	5.000
D. José Acuña del Pozo.	Enmedio Piedra	12.000
Juan Doblas Ruiz.	Idem	12.000
Domingo Téllez García.	Vivera de Libar	5.000
Francisco Vega Bernal.	Idem	15.000
Juan García Vergara.	Idem	32.000
D. Ana del Río Sibajas.	Jorcar	6.000
D. Antonio Fernández Morales.	Idem	5.000
Diego Fernández Pita.	Idem	5.000
Francisco Díaz del Río.	Idem	36.000
Francisco Martínez Gutiérrez.	Idem	6.000
José Delgado Delgado.	Idem	5.000
José Oballe Carrasco.	Idem	6.000
Pedro Fernández González.	Idem	6.000
Manuel Muñoz Moreno.	Pertama	25.000
José Salguero Pérez.	Rueda	5.000
Luis Moreno Narváez.	Idem	25.000
Pedro Álvarez Fuentes.	Idem	5.000
Roque Blanco Muñoz.	Idem	5.000
Sebastián Aguilar Gago.	Idem	7.000

PROVINCIA DE SEVILLA

D. Juan Armeto Castrillo.	Capital	260.000
Juan Gómez Varela.	Idem	12.000
Manuel Alarcón Rodríguez.	Idem	12.000
Manuel Vizquerra Armero.	Idem	120.000
D. Pastora Castillo Medina.	Idem	260.000
D. Francisco Collante de Torre.	Alegría de Guadaira	108.000
Joaquín Romero Díaz.	Idem	120.000
Luis Medina Garvey.	Aznalcázar	36.000
Sr. Conde de las Torres de Cuadrado.	Benacazón	120.000
Marqués de Albetos.	Bollullos	168.000
D. Manuel Pribardo Guzmán.	Idem	7.000
Pedro Loriente González.	Idem	13.000
Hilario Ramírez Falcón.	Idem	13.000
Sr. Marzá de Albetos.	Idem	120.000
D. José Gutiérrez Ortega.	Cabezas de San Juan	26.000
José Benjumea y Zayas.	Carmona	43.000
Luis de Alarcón de Castro.	Idem	250.000
Miguel Benjumea y Zayas.	Idem	84.000
Pablo Armeto y Castrillo.	Idem	180.000
Manuel Navarro Cabrera.	Castilleja de Guzmán	93.660
José María Ibarra Gómez.	Cártama del Río	28.000
Manuel Jiménez Alcoba.	Isla Hermosa	28.000
Mannuel Raxos Sánchez.	Idem	20.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Miguel Saignero Postigo.....	Dos Hermanas.....	12.000
Antonio Boceta Durán.....	Ecija	12.000
Enrique Martín Ostos.....	Idem	12.000
Enrique Martín Ostos (Hijos).....	Idem	12.000
Francisco Martín Prat.....	Idem	12.000
Gonzalo Mejías de Polanco y Cárdenas.....	Idem	96.000
Manuel Martín Ostos.....	Idem	12.000
Manuel R. de Torres.....	Idem	10.000
Miguel Díaz Custodio.....	Idem	35.000
Manuel Díaz Manzano.....	Estepa	25.000
Antonio Caro.....	Lebrija	60.000
Cristóbal Cordero Sáez.....	Idem	12.000
Pedro Guerrero Castro.....	Idem	240.000
Mannel Borrego Cabezas.....	Lora de Estepa.....	24.000
Miguel Pérez Expósito.....	Idem	8.000
José Gamito Muñoz.....	Idem	24.000
José Cubiles Blanco.....	Mairena del Alcor.....	120.000
Pedro Fernández Palacios.....	Olivares	120.000
Mariano R. de Torres.....	Osuna	35.000
Alonso Caro Terrón.....	Palacios (Los)	30.000
Luis Medina Garvey.....	Pilas	36.000
Sr. Marqués de Casa Riera.....	Puebla del Río.....	72.000
D. Emilio Torres Reina.....	Rinconada (La)	180.000
Francisco Romero Ortega.....	Idem	24.000
José L. Manzano González.....	Idem	156.000
Antonio Estrada Morales.....	Roda (La)	36.000
Manuel Trejo Delgado.....	Idem	78.000
D. Trinidad González de Torres.....	Tomares	20.000
B. Manuel de Alfonso Fernández.....	Umbrete	40.000
Cayetano Gordillo Carrasco.....	Utrera	60.000
Manuel Hidalgo González.....	Idem	40.000
Emilio Benítez Delgado.....	Valencina	24.000
Emilio Torres Reina.....	Idem	180.000
Francisco Benítez Fernández.....	Idem	29.000
José Bernal García.....	Idem	180.000
Jenaro Parladé Heredia.....	Villanueva del Río.....	180.000
 PROVINCIA DE TARRAGONA		
Agustín Cot y Ripoll.....	Benisanet	10.000
José Mesegur y Vinalga.....	Idem	5.000
José María Segarra Grau.....	Idem	10.000
Juan B. Moseguí Grau.....	Idem	6.000
Juan B. Bladé Grau.....	Idem	10.000
Juan Mora Ripoll.....	Idem	10.000
Juan Mauricio Navarro.....	Idem	6.000
Salvador Grau Cot.....	Idem	10.000
Tomás Pedrola Papaseit.....	Idem	5.000
Antonio Vidal Miró.....	Miravet	5.000
Antonio María Satorras Vilanova.....	Idem	6.000
Domingo Ripoll Costa.....	Idem	5.000
Francisco Alfonso Sefcos.....	Idem	18.000
Francisco Arrufat Segarrá.....	Idem	5.000
Francisco Vives Guarí.....	Idem	5.000
Joaquín Margalef Ávila.....	Idem	5.000
José Presculí Costa.....	Idem	5.600
D. Mercedes Hurtado Monme, viuda de Pedrola.....	Idem	5.000
D. Miguel Grau Lécea.....	Idem	5.000
Simón Capells Llarch.....	Idem	5.000
Bartolomé Papiol Artau.....	Santa Oliva	6.000
José Borrel Carreras.....	Idem	6.000
José Banach Queraltó.....	Idem	7.000
José Bolet Vifias.....	Idem	5.000
José Díaz Pascual.....	Idem	7.000
José Calafat Balcells.....	Vilarodona	5.000
José Iglesias Calull.....	Idem	5.000
José Riera Mercadé.....	Idem	5.000
Lorenzo Ferrando Pons.....	Idem	5.000
Pablo Galofre Gils.....	Idem	5.000
 PROVINCIA DE VALENCIA		
D. Bautista Belenguer Navarro.....	Capital	5.000
José Alabar Brocholi.....	Idem	15.000
Vicente Bayarri Mari.....	Idem	5.000
Antonio Navarro Masades.....	Alberique	5.000
Arturo Cardel Creixat.....	Idem	5.000
Enrique Cervelló Bishai.....	Idem	5.000
Miguel Fabra Hidalgo.....	Idem	5.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Vicente Noguera Lizarte.....	Alberique	5.000
David Bueno Cañigral.....	Alberache	5.000
Antonio Pastor Aguilar.....	Alboraya	5.000
Cristóbal Casares Cerezo.....	Idem	5.000
Daniel Rubio Martín.....	Idem	5.000
José Aguilar Blasco.....	Idem	5.000
José Borrás Dols.....	Idem	5.000
José Rubio Martín.....	Idem	5.000
Miguel Aguilar S. Fefu.....	Idem	5.000
Vicente Tortosa Donat.....	Idem	15.000
Jesús Jofre Belda.....	Alcira	48.000
Efrén Alexandre Ferrández.....	Alfafar	25.000
Pascual Flores Benavent.....	Beniganim	25.000
D. Carmen Pérez Espinós.....	Castellón de Rugat.....	7.000
D. Félix Chafer Estruch.....	Idem	10.000
Francisco Seguí Lorente.....	Idem	6.000
José María Boronat Gomar.....	Idem	6.000
Antonio Cuenca Martínez.....	Játiva	5.000
Fernando Pont Tormo.....	Idem	12.000
Francisco Cuenta Martínez.....	Idem	6.000
Lorenzo Segarra Ferri.....	Idem	5.000
Rafael Climent Richart.....	Idem	6.000
Félix Ortiz Garcés.....	Meliana	5.200
José María Molina Ruiz.....	Idem	6.000
Miguel Corell Peris.....	Idem	5.200
Ramón Zaragoza Ortiz.....	Idem	11.000
Francisco Meri Bravo.....	Puebla Larga	20.000
Vicente Esparza Cardona.....	Idem	5.000
Andrés Ibáñez Gonzalvo.....	Puig	30.000
Francisco Carbonell Albós.....	Idem	5.000
Ramón Rodrigo Angresola.....	Idem	5.000
Vicente Cano Sixter.....	Idem	70.000
Vicente Marcoy Fernández.....	Sagunto	25.000
Antonio López Ferrandís.....	Vergel	5.000
Estanislao Ballester Moll.....	Idem	5.000
José Pastor Buigues.....	Idem	12.000
José Lloréns Ferrando.....	Idem	6.000

RELACION DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS

NOMBRES	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL
D. Francisco de Amúnátegui.....	Alicante	Muchamiel.
José Andrés Ginestar.....	Idem	Sanet.
Rafael Camacho Pozo.....	Almería	Carboneras.
Antonio Martínez Sánchez.....	Idem	Tabernas.
Pascual Sánchez Oña.....	Idem	Idem.
Indalecio Sáenz de Tejada.....	Badajoz	Fuente de Cantos.
Manuel Carrascal Márquez.....	Idem	Idem.
Wenceslao García García.....	Idem	Barcarrota.
Florencio Manuel Lavado.....	Idem	Burguillos del Cerro
Pedro Durán y Gálvez.....	Baleares	Manacor.
Miguel Vaquer Xamena.....	Idem	Idem.
Antonio Andreu Bennasar.....	Idem	Idem.
Miguel Sureda Riera.....	Idem	Idem.
Rafael Serra Nicolau.....	Idem	Villafranca de Bon Afy
Esteban Catalá.....	Idem	Idem.
Miguel Oliver Noguera.....	Idem	Manacor.
Luis Benimeliés Barceló.....	Idem	Idem.
Guillermo Durán Galmés.....	Idem	Idem.
Jaime Llopis Barceló.....	Idem	Felanitx.
Juan Nadal Estadas.....	Idem	Idem.
Antonio Obrador.....	Idem	Idem.
Antonio Barceló Tauler.....	Idem	Idem.
Miguel Barceló Tauler.....	Idem	Idem.
Francisco Riera Escalas.....	Idem	Idem.
José Alou Sagrera.....	Idem	Idem.
Gabriel Sufer Benasar.....	Idem	Idem.
Juan Lladó Martorell.....	Idem	Idem.
Miguel Maestre Adrover.....	Idem	Idem.
Nicolás Espígas Adrover.....	Idem	Idem.

NOMBRES	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL
D. Antonio Pou Salom.	Baleares	Palma.
Sebastián Serra.	Idem	Villafranca.
Miguel Serra.	Idem	Idem
Gorgonio Cuesta.	Burgos	Vado-Condes.
Juan Lladó y Graner.	Barcelona	Puigreig.
Jaime Segura Ventosa.	Idem	Castellet y Gornal.
Ignacio M. Despujol.	Idem	Callús y Torruella.
Manuel Sala Marés.	Idem	Olius y Clariana.
Francisco Puig y Rodón.	Idem	Teyá.
Bernard R. Cinnamond.	Idem	San Vicente de Liavanera.
Eduardo Casahuga Ferrer.	Idem	Cardona.
Jaime Carriga.	Idem	Idem.
José Bou Benazet.	Idem	Castellbisbal.
Vicente Elias Canals.	Idem	Llinás.
Juan Basquens Espartradé.	Idem	Idem.
José Filha Parera.	Idem	Idem.
Jaime Pídeval Basquens.	Idem	Cáceres
Juan Gamisans Capdevila.	Idem	Pobla de Lillet.
Federico Ricart Roger.	Idem	Ripa del Vallés (La).
Francisco Rodríguez García.	Cáceres	Barrios de Montemayor.
José Melón Domínguez.	Idem	Idem.
D. Ana María Mayoral Gil.	Idem	Cafiamero.
D. David Plaza Ruiz.	Idem	Idem.
Juan José Alfonso Pila.	Idem	Idem.
Juan Trinidad Velardo.	Idem	Idem.
D. María Antonia Sierra Caña.	Idem	Idem.
D. Mates Cantalejo Velardo.	Idem	Idem.
D. Petra Velardo Paniagua.	Idem	Idem.
D. Victoriano Sánchez Peloche.	Idem	Idem.
Francisco Morales Arjona.	Idem	Casas de MIÑAN.
Felipe Alegre Serradilla.	Idem	Collado.
D. Elvira Serrejón Santos.	Idem	Quacos.
D. Millán Alvarez Casero.	Idem	Idem.
D. Crescencia Real.	Idem	Viguera de Llerena.
Alejandra Timón Tejedor.	Idem	Madrigal de la Vera.
D. Bernardo López Valverde.	Idem	Idem.
Bruno Seco Timón.	Idem	Idem.
Cándido Perona Tordes.	Idem	Idem.
Domingo Casado Martín.	Idem	Idem.
Domingo Llorente Jerónimo.	Idem	Idem.
Eugenio Morcuende Pinilla.	Idem	Idem.
Felipe Capitán Salido.	Idem	Idem.
Felipe García Carrasco.	Idem	Idem.
Francisco Rubio Álvarez.	Idem	Idem.
Francisco Tiemblo China.	Idem	Idem.
Gilberto Aranjo Gil.	Idem	Idem.
José Plaza Pérez.	Idem	Idem.
José García Boga.	Idem	Idem.
José Gómez Martín.	Idem	Idem.
José Rodríguez Montero.	Idem	Idem.
José Vázquez Hernández.	Idem	Idem.
Pedro Castañares Araujo.	Idem	Idem.
Rafael Muñoz Bonilla.	Idem	Idem.
Remigio Torres Guzmán.	Idem	Idem.
Santiago Vázquez Hernández.	Idem	Idem.
Santiago Tiemblo Altaraz.	Idem	Idem.
Sebastián Torres Fernández.	Idem	Idem.
Antonio Luis Aguilar.	Idem	Pasarón.
Félix Luengo.	Idem	Idem.
Fermín Iñiguez Muñoz.	Idem	Idem.
Francisco Lozano Blázquez.	Idem	Idem.
Manuel Martín.	Idem	Idem.
Severiano Blázquez Luis.	Idem	Idem.
José Cobos Rodríguez.	Idem	Serradilla.
Marcos Martín Bravo.	Idem	Idem.
Francisco Dávila García.	Idem	Serrejón.
Fernando Arojona.	Idem	Talayuela.
Juan García Sánchez.	Idem	Idem.
Manuel Sánchez Vega.	Idem	Idem.
Ángel Báez Bote.	Idem	Torremancha.
Antonio Pérez Román.	Cádiz	Algodonales.
Pedro Ayala Gamero.	Idem	Idem.
Antonio Villanueva Guerra.	Idem	Jerez de la Frontera.
Juan P. de Domecq y Núñez de Villavicencio.	Idem	Idem.
Diego Macías Camacho.	Idem	Morón de la Frontera.
José González Caro.	Idem	Puerto Real.
Ramón Millado Rubio.	Idem	Idem.
Juan Campanario Vázquez.	Idem	Puerto Serrano.
Manuel Bustillo Cabrera.	Idem	Trebujena.
Antonio Galán Palo.	Córdoba	Cafete de las Torres.

NOMBRES	PROVINCIA	TERMINO. MUNICIPAL
D. Diego Galán Polo.....	Córdoba	Cañete de las Torres.
Camilo López Soler.....	Idem	Villa del Río.
Antonio Cano Gutiérrez.....	Idem	Villanueva de Córdoba
Bernardo Torres Rojas.....	Idem	Idem.
Cayetano Martos.....	Idem	Idem.
Constantino Careaga Cortina.....	Cuenca	Casas de Haro-Cuenca.
Francisco Baños Dalman.....	Ceroua	Casas de la Selva.
Francisco Cedotá Oliver.....	Idem	Idem.
Inocencio Cassa Vidal.....	Idem	Idem.
Felipe Pineda Solé.....	Idem	Montagut.
José Planella Pujola.....	Idem	Idem.
José Palró Vila.....	Idem	Idem.
José Rovira Pararols.....	Idem	Idem.
Miquel Palomeras.....	Idem	Palau da Montagut.
Narciso Bios Llavanera.....	Idem	Idem.
Baudilio Pararols Ayast.....	Idem	Idem.
Jáime Rovira Cos.....	Idem	Idem.
José Surtibas Busques.....	Idem	Idem.
Pedro Costa Caullat.....	Idem	Idem.
Emilio Ferrer y Trull.....	Idem	San Andrés del Terri.
D. Mercedes Serra y Comas.....	Idem	San Miguel de Fubla.
D. Ramón Casellas Vida.....	Idem	Santa Coloma de Farnés.
José Miguel Camacho Pozo.....	Granada	Cúllar Baza.
Pedro Aguilar Carvajal.....	Huelva	Huerto Tajar.
Juan Beníumea Lara.....	Idem	Bollullos del Condado.
D. Laura Jurado Alvarez.....	Idem	Santa Olalla del Cala.
D. Manuel Ramón Rodríguez.....	Idem	Cala.
Rafael González Delgado.....	Idem	Santa Olalla del Cala.
Santos Ramos Rodríguez.....	Idem	Idem.
Antonio Chie Larroya.....	Huesca	Tamarite.
Florencio Cases Vilella.....	Idem	Idem.
Francisco Piñés.....	Idem	Idem.
Pablo Vilanova Vila.....	Idem	Viñches.
Pedro Ernesto Rodríguez.....	Jaén	Alfarnate.
Juan Martín Serrano.....	Idem	Algatocin.
Juan Mateo Romero.....	Idem	Cieza.
Antonio María Oliver.....	Idem	Lorca.
Diego Casanueva Alarcón.....	Idem	Morón.
Francisco Arenas Caravaca.....	Sevilla	Los Palacios.
Juan Antonio Domínguez.....	Idem	Aguamurcia.
José Mouserrat Figuerola.....	Tarragona	Bellvey.
Jaime Totsans Escofet.....	Idem	Bisbal del Panadés.
José Canellás Garriga.....	Idem	Miravet.
D. Teresa Massot, viuda de Solá.....	Idem	Reus.
D. Angel Margenat Fernández.....	Idem	San Jaime de Domenís.
José Ferrer Cafias.....	Idem	Santa Oliva.
Pedro Bolet Viñas.....	Idem	Idem.
José Díaz Pascual.....	Idem	Idem.
José Cañellás Garriga.....	Idem	Villarrodona.
D. Teresa Casanova.....	Valencia	Valencia.
D. Mateos Ballester Navarro.....	Idem	Alcira.
Francisco Martín Carrasco.....	Idem	Ayelo de Rupat.
Aurelio Tormos Tormos.....	Idem	Gandia.
Andrés Baró Gomar.....	Idem	Játiva.
Antonio Ceñea Martínez.....	Idem	Idem.
Francisco Cuenca Martínez.....	Idem	Idem.
Fernando Pont Tormo.....	Idem	Idem.
Rafael Climent Richard.....	Idem	Idem.
Antonio Cuenca Martí.....	Idem	Idem.
Juan Rey Alvargonzález.....	Idem	Picasens.
Paulino Sánchez Tovar.....	Zaragoza	Pedrola.
Manuel Larrode Clemente.....	Idem	Tanste.
Castano Garcés Arrieta.....	Idem	Idem.
José Ezquerro Tudela.....	Idem	Idem.
José Vera Laborda.....	Idem	Idem.

Los envíos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 30 de Diciembre de 1919 y en la Real orden de 4 de Diciembre de 1925, publicada en la GACETA DE MADRID de 10 del mismo mes.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y repression del contrabando.

Madrid, 26 de Junio de 1926.—El Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.—Andrés Amado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 980 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.527

ALONSO BERRUEZO, Cristóbal (a) "Carriola"; domiciliado últimamente en Antas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera (Almería), para declarar en causa que por el mismo es instruida por rapto de Angeles Céspedes Casiano. 7867

2.528

BARBA DIAZ, Juan Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 63, principal, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 264 de 1926. 7922

2.529

BARBARROJA, María; del comercio de Valencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de seis días, o dará noticia de su paradero, para recibirle declaración y enterarla de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye por robo en el tren número 513 de la Compañía de Ferrocarriles de M. a Z. y a A., bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 7950

2.530

BLANCO SANTAS, Francisco; domiciliado últimamente en Riotinto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma para serie ampliada su declaración en causa por robo; en el número 34 de 1926, instruido contra Fernando Mena. 7858

2.531

CALVO, Manuel; marido de María Mérida Sicilia, perjudicada en causa núm. 9 del año corriente por tentativa en Fuente-Tójar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego de

Córdoba, a fin de que sea instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 7936

2.532

CARRILLO REIGADA, Eusebio; cabo que fué del Cuerpo de Inválidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para ser oido en causa por hurto de una bicicleta de María Cascarra instruida por dicho Juzgado con el número 70 de 1926. 1905

2.533

EL AUTOR o autores de la herida producida por arma de fuego en la región glútea izquierda a Antonio Martín Amador, de diez y ocho años, natural de Fortuna y domiciliado últimamente en Alicante, al final de la calle del Depósito del Agua, junto al Castillo de San Fernando, de cuyas lesiones fué asistido en la Casa de Socorro, de dicha ciudad, a las veintiún horas quince minutos del día 13 de Abril último; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con objeto de ser oídos en causa que con el número 80 de 1926 se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar. 7851

2.534

ESCUDERO JIMENEZ, Federico; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, barrio de la Legión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para hacerle entrega de un corte de traje ocupado al procesado Eleuterio del Olmo Tordesillas, en causa por estafa de una yegua, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7813

2.535

FERNANDEZ VAZQUEZ, Antonio; cuyo domicilio se ignora, dijo ser vecino de Don Benito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para ser oido en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado. 7825

2.536

GARCIA PARRA, Roque; Basilio Pardo Torrecillas y Domingo Piñero Giménez, domiciliados últimamente en Arboleas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para ofrecerles el procedimiento en causa por exacciones ilegales, instruida por dicho Juzgado, con el número 43 de 1925, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, si no

comparecen en dicho término, les parará el perjuicio a que haya lugar.

7814

GASCON SANAHUJA, León; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, 129, entresuelo, letra B; comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Rafael Clavería, seguida con el número 202 de 1926.

7897

2.538

HEREDEROS de D. Amaro Muñiz González, cuyos paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, a personarse como perjudicados en la causa seguida en el Juzgado del Centro, de esta Corte, a instancia del mencionado Sr. Muñiz, contra Antonio Azurmendi, por lesiones, bajo apercibimiento de seguir el auto de la causa sin su intervención.

7845

2.539

LUCIEGA GARROTE, Pedro; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Ubeda, número 43; hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 13 del corriente año, sobre estafa, contra Manuela Nieto Peinado. 9731

2.540

MARTINEZ, Antonio; padre del perjudicado Alberto Martínez Sereis, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Cánovas del Castillo, letra A; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de ofrecerle el procedimiento y enterarle de las prescripciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 79 de 1926, sobre atendido.

7885

2.541

MORENO CORTES, Juan José; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, tratante, hijo de Francisco y de María, natural de Begíjar (Jaén), domiciliado últimamente en Linares, calle Tetuán; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en causa instruida por hurto de caballerías, con el número 71 de 1926. 7815

2.542

MOSEN BENYÁGUEN, Govidran Haman; domiciliado últimamente en Gibrallar; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de practicar diligencias en causa número 200 de 1926, por daños a un automóvil.

7828

2.543

PALOMO, Rafael; de treinta y un años, fogonero, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en Fonda Cañamero; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración y otras diligencias en causa número 163 de 1926, por robo.

7829

2.544

ROMERO RODRIGUEZ, Josefa; de diez y nueve años, soltera, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Arganzuela, número 5, piso segundo; María Martín Díaz, con domicilio en la calle del Amparo, número 39, piso primero, derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Francisco Mendoza Bernabéu, de quien también se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la carretera de Chamartín, número 37 provisional, piso bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría del Sr. López Pando, y ser reconocida la primera por los Médicos forenses, en causa por lesiones, número 381 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

7911

2.545

SANZ HERNANDEZ, Nicolasa; de veintiocho años de edad, soltera y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 50, piso bajo, izquierda, se le cita para que el día 19 de Julio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, con el fin de prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, por estafa, contra Juan Huertas Torres, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

7910

2.546

ALCAIDE BAIZA, Ramón; de cuarenta y dos años de edad, soltero, panadero, natural de Valdepeñas, vecino de Puertojilano; domiciliado en la calle de las Cañas, número 18; comparecerá ante el Juzgado de esta última ciudad el día 30 de Julio, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por lesiones.

7878

2.547

ALVAREZ FERNANDEZ, Santia-

go; de veintinueve años, casado, metalista; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, número 34, para que el día 30 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.086, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7842

2.548

IGLESIAS JIMENEZ, Pascual; de veintiún años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, número 28, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 648, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7958

2.549

MILLAN, José, y José María Llaneyes; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 142, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7960

2.550

MINGUEZ PEREZ, Pilar, Víctor y Luisa, y Esperanza Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, número 11, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 735, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7969

2.551

ORTIZ SERRANO, Rafael; de treinta y un años, soltero, tipógrafo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Monteleón, número 7, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7961

2.552

PANTOJA HERVA, Alejandro; de cuarenta y seis años, casado, carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, de Tetuán de las Victorias, para que el día 30 de

Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.065, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7843

2.553

AUGUSTO ESTEVEZ, José; de veintitrés años, casado, jornalero, natural de Portugal, hijo de Antonio y de María, y su esposa, Juana García Labrador, de veintiséis años, natural de Segovia, hija de Isidoro y de Leonor; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Berruguete, número 2, bajo; comparecerán el día 27 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

2.554

MATEO CASTAÑO, Gregorio; de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, hijo de Juan y de Estefanía; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Córdoba, número 9; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.555

PORTALES SANCHEZ, Dolores; de cuarenta y ocho años, casada, profesión sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), y Clemente Hurtado Sánchez, de treinta y cinco años, casado, borrero, hijo de Victoriano y de Julian, natural de Medina del Campo (Valladolid); domiciliados últimamente en la calle de Félix Pontones, número 2, piso bajo; comparecerán el día 27 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

2.556

TALAVERA HEBRERO, Casimiro; de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Juana; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 10 de Agosto próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

7844

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les rita. Hasta y explaza, exponiéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 767 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.144

ALBAL SÁNCHEZ, Magdalena; de diez y nueve años, hija de Faustino y María, soltera, natural de Corral de Almoguer, partido de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, vecina de Villarrobledo, dedicada a las labores propias de su sexo, sin instrucción, procesada en el sumario número 68 de 1925, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda a constituirse en prisión por dicha causa, decretada por la Audiencia provincial de Albacete, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. 7824

7.145

ALBISU. ARREZABALAGA, Juan; tutoral de Deva (Guipúzcoa), hijo de Antonio y Josefina, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, núm. 23, portería, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jonayo, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 7917

7.146

ALONSO ALCÁZAR, Antonio; vecino de Granada, cuesta de Gómez, 8 duplicado, natural de Almería, hijo de Andrés y Agustina, procesado en causa número 22 de 1922, por el delito de latrocidia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 7930

7.147

ALONSO RUIDOBA, Manuel; domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste.

de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde. 7940

7.148

AZCOLE GARCIA, Eduardo; de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años, comprendido en los artículos 825 a 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin domicilio conocido, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero con el fin de notificarse el auto de procedimiento y recibirse declaración indagatoria. 7929

7.149

BALLESTER PAREJA, Rafael; domiciliado últimamente en La Línea, calle Magdalena, patio Ramona, de cincuenta y tres años, natural de Granada, viudo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre abusos deshonestos, número 123 del año 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7872

7.150

BLANCO GARCIA, Angel; hijo de Jenaro y María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 13; procesado por hurto en causa número 305 del año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fernández Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7923

7.151

BORGES AGUILAR, Gregorio; hijo de Vicente y de Trinidad, natural de Cuba, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, ignorándose el domicilio; procesado por tentativa de robo en causa número 436 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7926

7.152

CASTILLO Y CASTILLO, Juan; natural de Valle de Abdalagás, partido de Antequera, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría del Sr. Valls, para —— rebeldes a

prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7891

7.153

CASTRO JARRILLO, Andrés; José Jiménez y Salvador Jolino de León; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por estafa en sumario que se les sigue bajo el número 196 de 1926; domiciliados últimamente en Sevilla; comparecerán en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 7870

7.154

CINEL. Fausto, cuyo segundo apellido y circunstancias personales se desconocen, que aparecía tener unos treinta y cinco años, alto, delgado, que ha vestido con chaqueta negra, pantalón blancuzco, zapato bajo y sombrero negro; cuyo actual paradero: procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para ser reducido a prisión; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 7836

7.155

COLLADO DE LA IGLESIA, María; de catorce años, hija de Antonia, soltera, natural de Munera, partido de La Roda, provincia de Albacete, vecina de Villarrobledo, profesión su sexo, sin instrucción; procesada en el sumario 68 de 1925, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Albacete; con apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. 7829

7.156

CORRAL. Luis del; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Araya, número 31; procesado por estafa en causa número 315 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Fuenzal. 7907

7.157

CHICA VILLODRES, Rafael; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, jornalero, de veintiocho años, procesado por tenencia de arena de fuego; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sumario 168 de 1926. 7928

7.158

DIEZ FRAILE, Ireneo; natural de Fresno del Río; procesado en el sumario número 23 de 1926, que se instauró en el Juzgado de Saldilla, sobre

tentativa de violación, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7826

7.159

ECHEVARRIA VALDES, Dolores Fa-vieja; hija de José y de Catalina, na-tural de Asparrén (Bayona, Francia), de estado viuda, profesión ambulante, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Valencia del Cid; pro-cesada por robo de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

7934

7.160

FERNANDEZ N., Victoriano; domi-ciliado últimamente en Cascajares de la Sierra, natural de Villaturbiel; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, en término de diez días, a fin de notifi-carle el auto de su procesamiento dictado en el sumario que se sigue con-trá el mismo y otro, sobre estafa, re-cibirle indagatoria y reducirle a pri-sión.

7937

7.161

GARCIA MORENO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Claro-nina (Secretaría del Sr. Cáncara), para ser reducido a prisión en causa instruida por tentativa de robo, núme-ro 259 de 1908.

7816

7.162

GOMEZ GARRIDO, Segundo; na-tural de San Martín de Valdeiglesias, hijo de Juan y de Vicenta, de veinte años de edad, de estado soltero, sin profesión; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, No-teña de las Castañeras; procesado por el delito de hurto; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Rospielo, de esta Corte, Secretaría del Li-cenciado D. Pedro Taracena, para que cumpla la pena que le ha sido im-puesta.

7918

7.163

GONZALEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias, salvo personales y actua-les paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 5, puerta de calle; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sán-chica, a responder a los cargos que re-sultan en el sumario instruido en este Juzgado, con el número 428 del corriente año, por hurto, apercibido

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habrá lugar.

7915

7.164

GONZALEZ ARBOLEYA, Fulgencio; de veinte años, soltero, minero, hijo natural de Emilia, vecino de Suárez, Bimenes, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 16 del corriente año, por lesiones, com-parecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, para ser constituído en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado re-belde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

7935

7.165

HERMIDA RIVEIRO, Jesús; natural y vecino de Vedra, de diez y siete años de edad, labrador, soltero, hijo de José y Dolores; procesado en sumario nú-me-ro 144 de 1925 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de cons-tituirse en prisión.

7832

7.166

HERNANDEZ ESCUDERO, María; hija de Antonio y María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión artista, de veintiséis años, cuyo para-dero actual se ignora; domiciliada úl-timamente en Barcelona, calle Cadena, 14, primero, cuarta, procesada en causa núm. 156 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-tricto de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanova Fossé, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada re-belde.

7889

7.167

HERVAS SERRANO, José, (a) "Ma-roto"; natural de Jaén, de veinticinco años de edad soltero, hijo de Manuel y de Joaquina, domiciliado últimamente en Lirares, de oficio espartero; pro-cesado en causa núm. 115 de 1925, por hurto; comparecerá en término de cin-co días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7860

7.168

HIDALGO ESPILDORA, Vicente (a) "Chicuelo"; natural de Alora (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero de treinta años, domiciliado últi-mamente en Alora; calle Nueva, o en Se-villa, Castilla, 10; procesado por ten-tativa de hurto; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magda-lena, de Sevilla.

7875

7.169

IBANEZ Y ROLDAN, Felipe; natu-

ral de Almería, de estado soltero, pro-fesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Bar-celona, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde.

7893

7.170

LOPEZ, Antonio; soltero, jornalero, de diez y nueve años, comprendido en los artículos 835 a 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuya domi-cilio se ignora, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Na-valcarnero, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declara-ción indagatoria.

7930

7.171

LOPEZ SALINAS, Andrés; casado, del comercio, cuyas demás circuns-tancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa, causa núm. 239 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Sur, de dicha ca-pital, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7886

7.172

MANCHADO ROJAS, Francisco; hi-jó de Francisco y Juana, natural de Villa del Río (Córdoba), soltero, jor-nalero, de treinta y ocho años, de es-tatura regular pelo y ojos negros, nariz recta y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera del Manzanares, núm. 64, me-rendero La Parra, procesado por es-tafa en causa número 361 de 1925; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde.

7924

7.173

MANERO CHAVARRE, Juan, (a) El Pirata, y Horga, Pablo; domiciliados últimamente en Santander, procesados por robo; comparecerán en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

7874

7.174

MARIA COLBERT, Juan; hijo de Emilio y de María, natural de Fran-cia, de cuarenta y tres años de edad, procesado por estafa en causa bajo el número 408 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

7823

7.175

MARIN FERNANDEZ, Juan, (alias) *Chaparro*; gitano, de profesión esquillador, de veinticinco años de edad, hijo de Ricardo y Dolores; domiciliado últimamente en Totana, procesado en causa número 56 de 1926, por delito de desacato, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

7834

7.176

MARTIN MILHOMBRES, José; domiciliado últimamente en Villarrasa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para constituirse en prisión en causa por hurto, con el número 86 de 1926.

7902

7.177

MARTINEZ CARMONA, Joaquín; natural de Guadaltuna, provincia de Málaga, de treinta y ocho años de edad soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 20, procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera para constituirse en prisión.

7946 y 7947

7.178

MARTINEZ RAMILLETE, Francisco; natural y vecino de Porto Alegre (Portugal), hijo de Juan y de Ana, de cuarenta y cinco años a cincuenta años de edad, soltero; procesado por la causa número 34 del 1926, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Badajoz, con objeto de notificársele la sentencia dictada en dicha causa, requerirle para el pago de la multa de 125 pesetas e indemnización de 25 céntimos a que fué condenado, y caso de no verificar dicho pago, ingresar en la prisión de Badajoz a cumplir la pena de tres días de arresto mayor en sustitución de dicho multa, toda vez que le son de abono para el cumplimiento de la pena, veintidós días de prisión sufrida, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7883

7.179

MARTORELL BENNASAR, Pedro; de estado soltero, profesión comerciante de caballos, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Ramón Lluch, 5, bajo; procesado en causa número 434 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio

Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7803

7.180

MENENDEZ MENENDEZ, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao, de estado casado, profesión ajustador, de treinta años, cuyas señas personales son, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y vista decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, número 58 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa en causa número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7914

7.181

NAVARRO CEDRES, Cipriano; hijo de José y de Modesta, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Tetir y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en causa número 10 de 1926 que conta el mismo se intruye por hurto.

7023

7.182

NIETO BUENDIA, Antonio; de veintiséis años, hijo de José y Encarnación, soltero, natural de Madrid, ambulante, lañador, sin instrucción; procesado en la causa seguida contra el mismo por hurto con el número 68 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda para ser reducido a prisión en dicha causa, decretada por la Audiencia provincial de Albacete, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no compareciere.

7819

7.183

OBRADOR REQUENA, José Higinio; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Luisa, de cuarenta y dos a cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Müller, número 12 (Tetuán de las Victorias), siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por tentativa de estafa, número 611 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez, con objeto de notificársele el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7916

7.184

ORTEGA LLERA, Arturo; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino de Barruelo (Carvera de Río Pisueña), cuyas demás circunstancias se ignoran, y ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

7819

7.185

PALACIAN YUSTE, Narciso; hijo de José Palacián Graea, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión por la causa núm. 238 de 1926, si no presta fianza de 1.000 pesetas en cualquiera de sus clases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7952

7.186

PASTOR, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; que fué Interventor del Banco Español, sito en la Avenida de Peñalver, 24, Madrid; procesado por estafa en causa núm. 201 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión.

7921

7.187

PEÑA PERDIGUERO, Diego; natural de Antequera, provincia de Málaga, hijo de Francisco y de Carmen, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión panadero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dos Amigos, núm. 7, piso bajo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7919

7.188

PERALTA OVIEDO, Leopoldo; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de diez y siete años, hijo de José y de Dominga; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Bosch, núm. 3; procesado por hurto en causa núm. 410 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7908

7.189

POL LOIGAT, Josefina; natural de Chateaubrión, departamento de Le Goulo (República francesa), de treinta y tres años, soltera, ambulante, artista de cinematógrafo, hija de Pablo y de María Angeles, sin domicilio conocido; procesada por hurto en el sumario núm. 53 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros para hacerle saber la terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

7833

7.190

MOLIOR RIOS, Ramón; de veintiséis años, casado con Dolores Pascual, trabajador, hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Geldo (Castellón), domiciliado últimamente en Valencia, Avenida de los Aliados, 148, bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en el ramo de libertad provisional, derivante del sumario número 35 de 1925, sobre tentativa de asesinato.

7871

7.191

PIENTE BRABO, Ignacio; de veinticuatro años, soltero, molinero; domiciliado últimamente en Santa Coloma del Rudrón, distrito de Sargentos de la Lora; procesado por estafa en causa número 2 del corriente año, declarado rebelde y decretada su prisión provisional sin fianza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villadiego en el término de diez días, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle en forma ante la Superioridad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7949

7.192

PUIG ALEMANY, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz, 9; procesado por estafa, bajo el número 392 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

7912

7.193

PUJARET, PIERRE, Marcelino; hijo de Silverio y de Josefina; de veintitrés años, natural de Perpiñan, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 5, primero, tercera; procesado en causa número 930 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorníu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7805

7.194

RAFAEL Y CANUT, Luis; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7892

7.195

RAMIREZ PASTOR, Ricardo; hijo de Ricardo y de Filomena; domiciliado últimamente en Alberique; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente, para ser reducido a prisión en causa por hurto (hoy ejecutoria), instruida por el mismo Juzgado.

7945

7.196

RISPE SUAREZ, José; hijo de Dionisio y de Fernanda, natural de Torrijos, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de José Calvo, número 6; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7827

7.197

ROCA ESCUDERO, Margarita de la; hija de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión artista, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Manso, número 41, principal; procesada en causa número 156 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7890

7.198

ROGER BAILARO, José; hijo de Antonio y de Teresa, de veintisiete años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en la calle de Vista Alegre, núm. 17, primero, 2; procesado en causa núm. 970 de 1925, sobre expedición de billetes falsos del Banco de España; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorníu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7804

7.199

SALAS, Nicolás; escritor, cuyas demás circunstancias se ignoran; domi-

ciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 137; procesado en causa número 143 de 1926, por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7935

7.200

SAMPER SERRAD, Germán; hijo de Joaquín y de Paula, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de estado casado, profesión vcl comercio, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Matilde, 12; procesado por estafa bajo el número 145 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

7824

7.201

SANCHEZ DIAZ, Miguel; hijo de Francisco y de Ana, de diez y seis años, natural de Granada, de estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 28, primero, 1; procesado en causa número 379 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorníu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7806

7.202

SANTOS TRINIDAD, Alfredo; natural de Portugal, de estado viudo, profesión mecánico, de sesenta y tres años, hijo de Pedro y de Josefa; sin domicilio fijo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo o el Juzgado de instrucción de Llanes a fin de constituirse en prisión.

7906

7.203

SANZ N., Antonio; domiciliado últimamente en Cascajares de la Sierra, natural de Sanguesa, de unos veinte años de edad, de estatura regular, algo grueso, chato, cara encarnada, sin bigote, ojos saltones, rubio, visto chaquetilla caqui claro, jersey pardo claro, pantalón azul rayado, alpargatas negras de goma y boina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes en término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en el sumario que se sigue contra el mismo y otro, sobre estafa, recibirla indagatoria y reducirle a prisión.

7938

7.204

SERAFIN ARCAS, María de la Encarnación; natural de Vélez Blanco, de estado soltera, profesión tanguista, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Estrella, número 3; procesada por atentado bajo el número 453 de 1925; compare-

berá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

7913

7.205

SAVILLA LEÓN, Josefa; hija de Francisco y de Petra, natural de Tudela, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 173 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7854

7.206

SIERRA PUÑAL, Damián; hijo de Antolín y de Justa, natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, y cuyas señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 30, piso bajo; procesado por estafa en sumario número 849 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser emplazado en dicha causa.

7909

7.207

ESPALLE, Franz; súbdito alemán, domiciliado últimamente en Granada y Alataya; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento como perjudicado y otras diligencias, en sumario por hurto de una cartera con 250 marcos en Bobadilla, instruido por dicho Juzgado, número 99 de 1926, apercibido de que, si no lo hace, le pasará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

7891

7.208

MERRES DALLABID, Adolfo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Quintana, número 3, primero-primería; procesado en causa número 259 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha ciudad. Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

7835

7.209

VALCARGEL Y PELAEZ, Alfredo Miguel; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Mieres y sin domicilio fijo; procesado en causa número 106 de 1926, sobre desacato y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión; aper-

cibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

7933

7.210

VICENT, Daniel; de profesión pescadero; domiciliado últimamente en Santander, Joaquín Bustamante, número 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7939

7.211

VIDAL CASANOVA, Carmen; natural de Francia, de estado soltera, profesión su sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Santander; procesada por hurto de una cartera y 10.350 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha capital, a constituirse en prisión.

7831

7.212

VILA Y SORRIBAS, Sebastián; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y seis años de edad, hijo de Eduardo y de María; domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 68, primero-primería; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7894

7.213

VILLAVERDE MIGUEZ, José, conocido por el Ferrancheico; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y Generosa, e Ismael del Río Vázquez, de veinte años, soltero, zapatero, hijo de Antonio y Consuelo, naturales y vecinos de Santiago; procesados en el sumario número 81 de 1923, sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

7873

7.214

YARTO GALA, Isidoro; natural y vecino de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, profesión joyero, hijo de Pedro y de Elisa; domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 5; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Licenciatario D. Pedro Tárracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7920

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZAMORA

Por el presente se llama a Petra Monteso Romero, de veintiséis años de edad, hija de Agustín de Francisca, soltera, jornalera, natural y vecina de Lílos, Ayuntamiento de Ferreras de Abajo, de esta provincia, de estatura baja, pelo y ojos castaños y nariz recta, para que dentro del término de diez días comparezca en esta Audiencia para constituirse en prisión, a fin de dar principio al cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta en causa incoada en el Juzgado de instrucción de Alcañices por el delito de infanticidio, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora, 3 de Julio de 1926.—El Secretario, ilegible.—V. B.: El Presidente, alegible.

JO—7964

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de los semejantes que al final se rescribirán, propiedad de los vecinos de esta villa Tomás Centeno Carrón y Matías Centeno Gamero, sustraídos en la noche del día 29 de Junio pasado del año de las Heras de los Carriles o Albarqueras, de este término municipal, los que, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, píres así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 45 del corriente año.

Señas de los semejantes.

Una yegua de siete años, alzada 1.53 metros, castaña clara, raza española, con un balteo por encima de la rodilla de la mano derecha, bocina armada para derecha y mano izquierda llevando en negro, con marca L. S. nalgas izquierda, y B. 13 en el cuello izquierdo.

Un mulo capón de cinco años, estatura alta, castaño oscuro, raza española, con cabolla amarrada, bregado y remolino en los brazos, con hierro de la Compañía "El Pájaro Agrícola" en la tibia del cuello izquierdo, letra B y núm. 48.

Alburquerque, 3 de Julio de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, David Sánchez.

JO—7882

ALCALÁ LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un mulo de cinco años, capón, sobre 1.58 metros de alzada, negro lucero, lunar blanco en el pecho y señales en costillares, con hierro de "El Fénix Agrícola", J. 8 en la nalgas izquierda; y otro mulo también capón, castaño, de unos diez años, 1.54 metros de alzada, rayado de cruz y lomo, y algo acebrado de pies y manos, con el hierro de "El Fénix" en el mismo lado; sustraídos la noche del 16 al 17 de Junio último de terrenos de la finca "Huerta Anguita", término de Alcaudete, de la propiedad de D. Joaquín Romero Ochoa; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 1º de Julio de 1926.
F. Juez, Luis Marchena.

JO—7883

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una alianza de oro que tiene una inscripción de fecha 27 de Febrero de 1920, unos pendientes de brillantes y un zafiro, una cadena de plata con un dije fantasía, una tortuguita de oro, un pendiente de oro con cuatro perillas y una amatista, 60 neretas en metálico, dos pares de medias y una taza para café, sustraídos a doña Ana María Sanz Caminos de su domicilio en esta ciudad, calle del Duque de Almodóvar, número 24, el día 14 del actual, y así mismo a la de 300 pesetas en metálico y un décimo de la lotería número 11.469, correspondiente al sorteo del 21 del actual, sustraídos a doña Petronila Muñoz Guerra de su domicilio en esta población, calle de P. Ceballos, núm. 4, el día 12 del corriente, y a la detención de una gitana de unos treinta años, embarazada, llamada Antonia Reyes, de buen tipo, con una verruga en la nariz, la cual se unió a una caravana que salió para Jerez de la Frontera por Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia, comiéndola, en razón de lo sustraído, a disposición de este Juzgado, por reporto así acordado en la causa núm. 106 de 1926, por hurtio, que insisto.

Algeciras, 28 de Junio de 1926.—El J. Z. Jerónimo del Pozo.

JO—7799

ALHAMA DE GRANADA

D. Juan María López de Carvajal, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades proceda a la busca y rescate de treinta gallinas con alas y colas cortadas, rubias, claras, blancas y una negra; seis pollos rubios con pinitas blancas, de unos cinco meses de edad, y una pava negra, arrojada, hurtados en

la madrugada del 19 del actual al vecino de Santa Cruz del Comercio José Hinojosa Robles, los que, siendo habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores; se sospecha pueda ser autor un individuo de unos cincuenta años, bajo de cuerpo, viste pantalón de paña clara y una americana algo clara, con bigote pequeño caido, que conduce un burro pequeño, negro o pardo oscuro, de escaso valor, con unos capachos nuevos.

Alhama de Granada, 30 de Junio de 1926.—El Juez, Juan María López. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—7849

ALICANTE—NORTE

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte, de Alicante, y su partido, en funciones del de instrucción del mismo por ascenso del propietario.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de Alicante y Valencia y GACETA DE MADRID de 21 y 24 de Enero y 1 de Febrero de 1922, respectivamente, para la busca y captura del procesado en el sumario número 173 de 1918 sobre estafa. Manuel Jiménez Fuentes, hijo de José y de Agueda, de treinta y cuatro años, natural de Santos (Brasil), vecino de Valencia, calle de San Vicente, Traste 1, número 308, toda vez que por la Superioridad se ha dictado auto en el día de hoy sobreseyendo libremente en dicha causa.

Alicante, 1 de Julio de 1926.—El Juez, Ramón Alberola.—El Secretario, Domingo Gareta.

JO—7884

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Rororro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, ambas de la propiedad del vecino de esta ciudad Evaristo Villalón Araujo, que fueron desaparecidas el día 26 del actual del sitio denominado La Pedrona, de la pedesa de Castilseras, de este término municipal, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 49 del año en curso.

Señas de los caballeros.

Una mulita de seis meses en 14 de Septiembre de 1925, de 1.16 metros de alzada, crin negra, marca S. P. en la feña derecha del cuello, morocha,

hierro El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Otra mulita de cuatro meses en Agosto de 1923, de 1.13 metros de alzada, castaña oscura, bozo y bragas claros, hierro S. P. en anca derecha y el de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Almadén, 30 de Junio de 1926.—El Juez, Juan A. Cabrera.—El Secretario judicial.

JO—7818

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita a Blanca a Lorenzo de Gregorio Mateos, domiciliado últimamente en esta ciudad y perjudicado en el sumario número 222 de 1925, seguido en este Juzgado, sobre disparo y lesiones, contra José María Egea Tomás, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle la sentencia recaída en expresado sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—7887

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 90 de 1926, por hurtio de una cartera de cuero negro, casi nueva, que contenía un billete de 100 marcos, otro de 50 y varios de distintas cantidades, que hacían un total de 250 marcos, al súbdito alemán Franz Hallé, en la estación de Bobadilla, en 5 de Mayo último, he acordado se proceda a la busca y rescate de lo sustraído, y que anteriormente se resella, poniéndolo a mi disposición, con el autor o autores del hecho y poseedores legítimos; así como dos individuos que se acercaron al perjudicado y que se presume fueran los autores de tal sustracción, viendo uno de ellos de claro y sombrero color marrón, y el otro, un traje obscuro, con sombrero también obscuro, con muy buen porte, y ambos jóvenes.

Por ello, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los dependientes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines expresados.

Antequera, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.—Licenciado José Rodríguez Corral.

JO—7802

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 91 de 1926, por hurtio de una cartera de señora, de piel verde, conteniendo 15 pesetas en tres monedas de a cinco; dos billetes del ferrocarril, de ida y vuelta de Jaén a Granada; una llave pequeña, una rosadera de plástico, con un rosario del mismo metal; un

pastuelo blanco, de señora, y una peseta en monedas de cobre, el día 13 del actual, en la estación de Bobadilla, a Luis Carrasco Urda, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, que se pondrá a mi disposición, con el autor o autores y los psoedores ilegítimos.

Por ello ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Mariano Lacambla García.—El Secretario, P. S., (ilegible).

JO—7800

ARACENA

Dos Antonio Pardo Corchero, Juez Interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, cuyo dueño también se determina, como asimismo el sitio en que fueron substraídos; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos substraidos.

Cuatro ampollas de nitrato de amilo. Una jeringa para inyecciones, con estuche.

Un bisturi.

Unas pinzas de disección.

Unas tijeras rectas.

Cuatro agujas de sutura,

Un tubo catigut.

Una caja de gasa de diez compresas.

Un metro gasa iodoformica.

Ocho vendas de gasa.

Trece vendas de cambril.

Una riñonera de cristal; y

Un carrete aglutinante.

Todo esto se contenía en una caja que constitúa el botiquín de socorro del tren 31 de la Compañía férrea de Zafra a Huelva, que pernocta en la estación de Valdelamusa, y suya subtracción tuvo lugar la noche del 7 al 8 de Junio último, en el furgón del referido tren.

Dado en Aracena a 1.^o de Julio de 1926.—El Juez, Antonio Pardo Corchero.—P. M., José Nogales.

JO—7832

BARCO DE AVILA

D. Ramón García Redruello, Juez de instrucción de Barco de Ávila y su partido.

Por la presente requisitoria como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo García Sánchez, de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Olaya, natural y vecino de Santa Lucía de la Sierra, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión en la causa que se le sigue con el número 5 del corriente año por desacato, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en las Cárcellos de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Barco de Ávila a 30 de Junio de 1926.—Ante mí, Javes Alvarez.—El Juez, Ramón García.

JO—7808

BENAVENTE

D. Manuel González Badallo, Juez de instrucción accidental de Benavente y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de la caballería y efectos que después se reseñarán, robado al vecino de Morales de Rey Antonio Mantilla Yáñez, la noche del día 24 al amanecer el 25 de Junio último; y caso de ser habidos se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 80 del corriente año.

Efectos robados.

Una pollina cerrada, pelo negro largo, cadera mucha, alzada regular, rozada de la collera por debajo de la paletilla derecha, sin herrar.

Una albarda usada de pellejo de oveja, con baticola, de unos dos dedos de ancho, de goma de automóvil

Una cabezada con dos argollas, con algunos pedazos clavados con puntas.

Dado en Benavente a 2 de Junio de 1926.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Manuel González.

JO—7895

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción de este distrito del Ensanche, de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y señalando con el número 202 de 1926, se sigue sumario por hurto de una cartera con 1.200 pesetas a Juan José Ictar Beristain, en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, por medio del cual intereso a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, cancelen y dejen sin efecto la orden de detención que interró este Juzgado por edicto inserto en la GACETA DE MADRID, fecha 24 de Junio de 1926, bajo el número 6.115, relativa a Fernando Aranda Ferradas v Emilia Pérez

García, en méritos de que respecto a ésta se decretó su libertad provisional en aludido sumario, y en cuanto al Fernando, ha sido detenido y se encuentra preso en la de San Sebastián.

Dado en Bilbao a 30 de Junio de 1926.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—7809

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 38 del corriente año, sobre estafa, ha mandado se cite a D. Jacinto Martín Ruiz, vecino de Teba, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos, 28 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—7811

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escrivano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el actual paradero de un individuo nombrado Antonio León Falcón, de treinta y cinco años, natural de Navas de la Asunción, que viste traje azul de minero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, el cual desapareció de la mina "La Culibrina", de este término, el día 15 del actual, participándolo en su caso a este Juzgado.

Dado en La Carolina a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Rafael Cárdenas.—El Juez, Teófilo Escrivano.

JO—7817

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, sumario número 64 de 1926, por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de don Luis González y González, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallare si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una yegua capa torda clara, altura 1,42 metros, con la crin cortada, cola corta, marca en la tabla derecha del cuello, de seis a siete años.

Dado en Cebreros a 1.^o de Julio de

1926.—El Secretario, Eladio G. Ramírez.—El Juez, Luis Díaz.
JO—7812

CERVERA

D. Francisco de P. Serra Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un cubre-cama de tamaño ordinario, tejido de algodón blanco y rosa, con flecos de los mismos colores; un mantón negro, de tamaño y clase corrientes; un reloj de metal blanco, marca "Sembrador"; 1.000 pesetas en billetes del Banco de España; cinco de 100 pesetas, ocho de 50 y cuatro de 25, y 156 pesetas en monedas de plata, la mayor parte de 5 pesetas y de las llamadas "Amadeos"; poniendo todo ello, caso de ser habido, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 12 del año actual, sobre robo de lo expresado, realizado en la tarde del día de hoy y en el domicilio del vecino de esta ciudad Magín Trilla Ballejos.

Cervera, 18 de Junio de 1926.—El Secretario accidental (ilegible). — El Juez, Francisco de P. Serra.

JO—7896

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 68 de 1926 por hurto de prendas.

Prendas sustraídas.

Un traje color marrón, llevando en uno de los bolsillos de la americana los documentos personales y fotografías de la familia del perjudicado, Antonio Alamillo Estrada, cuyas prendas fueron sustraídas en la fonda La Palma, de esta ciudad, la noche del 2 al 3 del actual.

Ceuta, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—7856

CIUDAD-REAL

D. Rosendo Mulleras y García, Juez municipal de esta capital en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de una cartera con el metálico y efectos que se dirán, que le fué sustraída la noche del 27 de Ju-

nio último en esta capital al vecino de la misma D. Eduardo Salas Cuellar, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado bajo el número 94 de 1926.

Señas de la cartera.

Una cartera forma de billetero, de regular calidad, color avellana, conteniendo cinco billetes de a cien pesetas, dos o tres de cincuenta, cédula personal, carnet de conductor, diez sellos móviles de cincuenta céntimos cada uno y varias tarjetas de visita.

Ciudad Real, 2 de Julio de 1926.—El Juez, Rosendo Mulleras. — Por su mandato, Felipe Pallarés.

JO—7887

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en providencia de hoy en el sumario que se sigue en el mismo con el número 18 del año actual por estafa, sea citada por medio de la presente la denunciante Cristina López Estévez, soltera, sirvienta, de veinticuatro años de edad, con vecindad en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración, apreciándose que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 2 de Julio de 1926.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—7898

INFANTES

Por el presente se cita y llama a Manuel Membrines Rubio y Francisco Trujillo Carrasco, vecinos de Madrid, donde han residido, calle de Doña Urraca, núm. 1, y Santa Brígida, número 17, para que el día 30 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real para asistir al acto del juicio oral de la causa núm. 44 de 1925, instruida contra Rafael Novoa Fernández Yáñez por el delito de estafa, cuya asistencia está acordada como testigos, apreciándose de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden superior.

Infantes, 1.º de Julio de 1926.—El Juez, Francisco Serrano Pacheco.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—7857

HINOJOSA DEL DUQUE

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario por robo núm. 43 del corriente año, se cita llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque con el fin de recibirla declaración sobre los cargos que le resultan en dicho sumario, al individuo que el día 8 de Mayo último estuvo en la vanta del Puerto de Calatravillo, término de

Alcaracejos, y que manifestó llamar se José Delgado Luna y ser natural de Priego, alto, delgado, de unos cincuenta años, pelo cano, vistiendo blusa oscura rayada en forma de chaqueta, pantalón de pana nuevo color canela formando canutillo, alpargatas una blanca y otra oscura con listas y sombrero claro; bajo aprecimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hinojosa del Duque, 2 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

JO—7991

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita a Manuel García Rodríguez y Aniceta de la Cruz González, pordioseros, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Toledo el día 19 de Agosto próximo, y hora de las diez, para asistir como testigos al juicio oral de la causa que se sigue por lesiones contra Juan Ortega Delgado, bajo aprecimiento de que si no comparecen incurrirán en multa de cinco a 50 pesos.

Madrilejos, 30 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JO—7823

MALAGA-MERCED

Don Mariano Merino y Rodríguez, Juez de primera instancia en el distrito de la Merced, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante la Secretaría del que autoriza, se tramita de oficio expediente para la reclusión definitiva del presunto alienado Adelino Rosa Barsa, natural de Madrid, hijo de Manuel y Rosa, de cuarenta y dos años y de estado soltero; en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplear por medio del presente a los padres más cercanos de dicho alienado, para que en el término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la casa número 25 de la Alameda de Alfonso XIII, de esta ciudad, con el objeto de oírles acerca de la necesidad y conveniencia de tal reclusión definitiva; bajo apreciamiento que pasado el mencionado término, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubiere comparecido, parádole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga a 2 de Julio de 1926.—El Juez, Mariano Merino.—El Secretario, Alfredo Caamaño.

JO—7927

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Julián Mamblona y Pablo Valentín, de profesión Secretarios, domiciliados últimamente en Luzón, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días siguientes al de la pu-

blicación del presente edicto, a fin de recibirlas declaración en el sumario seguido por este Juzgado con el número 24 de 1925, por falsedad; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón a 24 de Junio de 1926.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—P. S. M., Licenciado Jaime Pérez. JO—7863

MOTILLA DE PALANCAR

En sumario número 43 de 1926, por violación de la niña Francisca Sánchez Rojana en Abril de 1926, hija natural de Francisco Sánchez Ortega, labrador ambulante, natural de Níjar, que hacía vida marital con Vicenta Rojana Vega, se requiere al Francisco manifieste si ratifica la denuncia por dicho hecho, y se le ofrece el procedimiento; de no presentarse ante este Juzgado a tal efecto, dentro de ocho días, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Motilla del Palancar, 2 de Julio de 1926.—Gil López. JO—7862

NAVA DEL REY

Don Justo Blasco Oller, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra de unos nueve años, pelo negro, mojina, sustraída en la noche del 29 al 30 de Junio pasado, de la "Venta de Pollos", término municipal de Pollos (Valladolid), propiedad de José Navas Muñoz, así como a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean; los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Nava del Rey a 2 de Julio de 1926.—El Juez, Justo Blasco.—Por su mandado (ilegible). JO—7832

NAVALMORAL DE LA MATA

El Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata cita por el presente a los parientes más próximos del finado José Esquinas Rodríguez, soltero, natural de Córdoba, de treinta y dos años de edad, para que dentro del término diez días comparezcan ante el mismo para hacerles el ofrecimiento de acciones en el sumario número 33 del corriente año.

Navalmoral de la Mata, 1.º de Julio de 1926.—El Juez de instrucción, Pascual Díaz. JO—7864

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por virtud del presente y lo acordado en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el número 134 de 1925, por hurto, contra Joaquín Valverde Chacón, natural y vecino de Valverde de Leganés, cuyo paradero se ignora, de sesenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de Isabel, se cita a dicho individuo para que en el término de

diez días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión en la del partido para cumplir la condena de arresto mayor que le ha sido impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la prisión de dicho sujeto, conduciéndole a la expresada, a disposición de este Juzgado a dichos fines.

Dado en Olivenza a 28 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Enrique Clariana.—El Juez, Juan G. Murga. JO—7865

PALMA (LA)

Don Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a las procesadas Catalina Cádiz de los Reyes y Flor Pérez Romero, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, pues así lo he acordado en el sumario número 251 de 1925, que instruye por robo contra ellas y otros.

Al propio tiempo, y por estar así mismo acordado en auto dictado en el día de hoy, ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dichas procesadas, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolas, caso de ser habidas, en la cárcel de este partido y a disposición de mi autoridad.

Dado en La Palma a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Andrés de Castro.—El Juez, Francisco de P. Navarro. JO—7818

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el vecino de Fuente Palmera Francisco Cobos Fernández la noche del 23 del actual de la finca "La Africana", de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 85 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de cuatro años, rucia, bozalba, blanco alrededor de los ojos, 1,27 metros de altura, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, N. 4, en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 29 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Miguel Llamas. JO—7867

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria

ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el vecino de Fuente Palmera Bartolomé Balón García, la noche del 22 al 24 del actual de terrenos de la finca de Juan Carlos, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 86 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de unos cuatro años de edad, 1,22 metros de altura, rucia oscura, barriga y cabos blancos, lunar oscuro en la mano derecha, con el hierro de La Unión Ganadera, N. 8, en la cadera izquierda, con rastra de mulo rojo de ocho días de edad.

Dado en Posadas a 29 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—7868

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Francisco Martínez Raya la noche del 22 del actual de la finca nombrada "El Jardín", término de Monachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 85 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cinco años, castaño oscuro, capón, de 1,50 metros de altura, raza española, bociclaro, con el hierro de El Fénix Agrícola, V. 4, en la llana izquierda.

Dado en Posadas a 29 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—7869

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Miguel García Juan, vecino de esta ciudad, sustraídas el día 27 del actual, de la finca de las Arenosas, del término de Montemayor, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las per-

sonas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una maleta de un año, roja clara, hierro letra G, dentro de un círculo en la nalga derecha, y el del Fénix en la izquierda.

Una rucha de dos años, rucia clara; otra de un año, parda; otra rucia, de un año, y otra de un año, rucia también, con un lunar oscuro en la paletilla derecha; las cuatro ruchas, tienen el hierro particular de letra G, dentro de un círculo en la tabla izquierda del cuello, y el del Fénix en la cadera derecha.

Dado en La Rambla a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Ricardo Aguirre.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7859

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se resumen, de la propiedad de D. Pedro Pintor Clavellinos, vecino de Hernán-Núñez, sustraídas el dia 26 de Junio último, de la finca de Las Higuerales, del término de esta ciudad, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra de ocho años, 1.40 metros de alzada, rucia clara, raya cruzada, lunar negro ijar izquierdo, herida con el del Fénix V, número 14 en la cadera izquierda.

Otra burra de siete años, 1.34 metros de alzada, rucia oscura, lucera, marca P. P. nalga izquierda y El Fénix V, número 11 nalga derecha.

Dado en La Rambla a 2 de Julio de 1926.—El Secretario, Ricardo Aguirre.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7904

SANTAFE

Por proveído de ayer, dictado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, demandante de causa sobre hurto, contra Juan Hoces Pérez, se ha acordado citar al testigo Manuel Galindo Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que el dia 19 del actual, y hora de las diez, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de asistir al juicio oral y público acordado en dicha causa; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafe, 1^o de Julio de 1926.—El Secretario, José Fr.

JO—7830

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, con esta fecha y por ante mí en sumario por hurto a Ceferino Díez Palacios, se manda llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Vicente Díez Calleja, padre del perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a presentar declaración y contestar al ofrecimiento del sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

JO—7942

SIGÜENZA

En cumplimiento de orden de la Superioridad, el señor Juez de instrucción del partido de Sigüenza ha acordado en providencia de hoy se cite por la presente a Francisco García Sánchez, vecino que fué de Baides, cuyo domicilio se ignora, para que el dia 6 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Guadalajara, a las sesiones del juicio oral, propuesto como testigo por el señor Fiscal, en causa seguida por lesiones contra Pascual Díez Casado, apertibido, en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Sigüenza a 2 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—7043

TARAZONA

Por el presente se cita y llama a D. Gregorio Fratxal, domiciliado habitualmente en Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tarazona en término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número 23 de 1925.

Tarazona, 2 de Julio de 1926.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—7944

VENDRELL

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madraze, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre reclusión definitiva de Ismael Cardona Calaf, natural de Salamo, casada, de treinta y un años de edad, en méritos del cual he acordado en providencia de esta misma fecha emplazar a los más próximos parientes de dicha alienada, para que comparezcan y puedan ser oídos en dicho expediente dentro del término de un mes, previniéndoles que, si no lo verifican, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Carlos M. García-Rodrigo.—El Secretario, José Sánchez.

JO—7835

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se instruye con el número 129 del corriente año, sobre estafas, contra Pablo Victor Nicolet, que ha resultado ser Victor Dorotea Ricoboy, se cita por la presente al imponente del giro postal número 782, importante siete pesetas, constituido en Zarzuela, al referido Pablo Victor Nicolet, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Terrón, con el fin de recibirle la oportuna declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expide la presente que firma en Zaragoza a 2 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, P. N. Antonio Pérez.

JO—7933

En virtud de lo dispuesto en el proveído de hoy, dictado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, contra Narciso Palacín Fuerte, se cita por vecino de la presente a Roberto Palacín Fuerte, para ofrecerle el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que no comparecer en el expresado Juzgado, en el término de quinto día, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 30 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible). JO—7951

CABOS MUNICIPALES

ALCALA LA REAL

Don Jerónimo Suárez Bolívar, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, por haber sido nombrado en concurso de traslado al que la desempeñaba, para igual cargo en Baena; debiendo proveerse en turno libre, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871, según preceptúa el último párrafo del artículo 5.^a de la Real orden de 20 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas, en este Juzgado municipal, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Alcalá la Real a 1.^o de Julio de 1926.—El Juez, Jerónimo Suárez.—El Secretario suplente, Gregorio Torre.

JO—7880

MANSA

Por acuerdo verbal de Juzgado mu-

nicipal, sobre estafa por viajar sin billete en el tren, a virtud de la causa número 32 de 1923, instruida en el Juzgado de este partido, contra Antonio Roca Lafarga, de diecisiete años, soltero, carpintero, natural de Barcelona, hijo de Joaquín e Isabel, con instrucción, sin antecedentes penales, vecino últimamente de Barcelona, cuyo actual domicilio se desconoce, en estado de rebeldía, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Almansa a 30 de Junio de 1926. El Sr. Juez municipal letrado D. Luis Cuenca Bernal, vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Roca Lafarga, como autor de una falta de estafa en cantidad menor de diez pesetas, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 6.95 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, pago de las costas judiciales y a sufrir, en caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de edictos, y remítase al Superior testimonio de su parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia lo propongo, mando y firmo.—Luis Cuenca y Bernal."

Y para su notificación al denunciado rebelde Antonio Roca Lafarga, expido el presente en Almansa a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Fernando Moreno.—V.º B., Luis Cuenca y Bernal.

JO—7938

BLANES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado las plazas de Secretario y suplente, vacantes, de este Juzgado, debiendo las solicitudes ser presentadas al Juzgado de primera instancia de este partido dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Blanes, 24 de Junio de 1926.—El Juez municipal (ilegible).—El Secretario habilitado, Eusebio Andréu.

JO—7840

BOLUENLOS DEL CONDADO

Don Antonio Soto Salas, Juez municipal suplente, en funciones del propietario, de esta villa,

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado la plaza de Secretario propietario, la cual habrá de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 496 de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este avance en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, acompañando a la misma los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Se hace constar que este Municipio cuenta con 9.101 habitantes.

Bollullos del Condado, 30 de Junio de 1926.—El Juez municipal suplente, Antonio Soto. JO—7839

CAMPOFRIO

Don Manuel López Deigado, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal hace veintiocho años, por abandono del que la desempeñaba, D. José Manuel Vejumeda, desde cuya fecha la viene desempeñando D. Florencio Francisco Vázquez, Secretario judicial y suplente en propiedad de dicho Juzgado, se anuncia la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, o sea mediante concurso de traslado.

Los aspirantes que quieran solicitarlo dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido durante los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez municipal de esta villa de Campofrío a 30 de Junio de 1926, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—El Juez municipal, Manuel López. JO—7954

CAPARROSO

Don Fernando Jaurrieta, Juez municipal de la villa de Caparroso, partido judicial de Tafalla, provincia de Navarra,

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a los mencionados cargos los solicitarán, por medio de instancia dirigida al señor Juez de primera instancia de este partido de Tafalla, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a la solicitud los documentos justificativos de su derecho.

Los agraciados con los nombramientos percibirán solamente los derechos arancelarios.

Caparroso, 28 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Fernando Jaurrieta.—El Secretario interino, Casimiro Lasanta. JO—7841

CORBERA DE EBRO

D. José García Roca, Juez municipal de la villa de Corbera de Ebro,

Por el presente hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, y habiendo resultado desierto el concurso de traslado que por término de treinta días fué anunciado, de conformidad a lo dispuesto en el último

parágrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dichos cargos han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días comunes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten su edad, aptitud y buena conducta moral.

Corbera, 2 de Julio de 1926.—El Juez, José García.—El Secretario accidental, Vicente Clua.

JO—7955

MONDARIZ.—BALNEARIO

D. Sabino Enrique Alvarez Rey, Juez municipal de Mondariz Balneario.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de nueva creación, se anuncian a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes, durante dicho plazo, presentar sus solicitudes y demás documentos ante el señor Juez de primera instancia del partido de Puenteareas.

Mondariz-Balnearia, 26 de Junio de 1926.—El Juez, Sabino Enrique Alvarez.—P. S. M., el Secretario, Santiago Pressa.

JO—7962

SANTA OLALLA DEL CALA

Don Pedro Gragera de León, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que había sido nombrado, se procede de nuevo a su anuncio, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo periodo de tiempo, los aspirantes que la desean, podrán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Aracena.

Dado en Santa Olalla del Cala a 27 de Junio de 1926.—El Juez, Pedro Gragera.—D. S. O., los hombres buenos Francisco Martín.—Antonio Carbollar.

JO—7963